

FA
2293

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Jose M. Cabral

AL

CONGRESO NACIONAL

Y

MEMORIAS DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO.



SANTO DOMINGO.
IMPRENTA DE GARCIA HERMANOS

1867





1 de Mayo, 1971

~~1-2 OCT 1971~~



SECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

1971



MENSAJE

Del Presidente de la República.

Señores:

Dios, que es el que dirijo los destinos de todos los pueblos, me permite, en esta nueva ocasion, presentarme á vosotros, para saludaros y felicitaros como los legítimos representantes de la República. Ante estos favores que recibo de la Divina Providencia, me humillo, como cristiano, para dar las gracias al Señor y pedirle que derrame sus bendiciones sobre la Patria y os inspire los medios de atenderla en sus necesidades mas ingentes.

Mucho interesaba la reunion del Cuerpo Legislativo; y á mí, sobre todo, me urjía su presencia, por que los asuntos que se hallan pendientes son de la mayor importancia y no pueden resolverse sin vuestro concurso y cooperacion. Plausible, por consiguiente, es vuestra allegada; y con tan fausto motivo, yo me regocijo y doy los parabienes al pueblo dominicano.

Sometido como estoy al imperio de la Constitucion y de las leyes, mi deber es daros cuenta de los actos administrativos, para que los apreciéis y deis sobre ellos el fallo que os dicte el patriotismo y la conciencia.

Designado por el sufragio de la mayoría

R. Mellan
Mayo 27/67

para encargarme de la Presidencia de la República, presté ante la Convencion Nacional el juramento exigido por la Constitucion.— Esto tuvo lugar el 29 de Setiembre del año próximo pasado; y desde aquella fecha, Señores, el pais ha venido tropezando con las dificultades que presenta una minoria sediciosa, desprendida del pasado, que sin doctrinas ni principios que la guien, trabaja con infatigable audacia por un candidato que no ofrece garantías y que siempre ha sido señalado como la figura mas peligrosa è inclinada á traicionar la causa Nacional.

Mi deber, pues, ha sido combatir esas dificultades, y tengo la satisfaccion de decirlo, que la opinion pública y las plumas y las mas distinguidas espadas de la independendia y de la restauracion, han estado de parto del Gobierno siempre que la mas leve amenaza haya sido denunciada.

Los sucesos que á consecuencia de esto han tenido lugar, aunque son generalmente conocidos, se refieren con prolijidad en las memorias que los Señores Secretarios de Estado me han presentado y que ahora tengo el honor de consignar al Cuerpo Legislativo para su mayor ilustracion.

Por fortuna la tranquilidad ha quedado por ahora restablecida; y aunque para conseguir esto ha sido necesario dictar algunas medidas represivas, que yo lamento, he tenido el especial cuidado de no estralimitar las instituciones y de obrar de una manera humanitaria en los casos en que la conveniencia pública no me lo haya impedido.

Para mi no hay nada mas doloroso que verme en la necesidad de aplicar una pena á mis conciudadanos por razones políticas, má-



xime cuando esa pena los llevo á los términos de la espatriacion y les prive de su libertad. De aquí deducireis que sin embargo de los extravios que se hayan cometido, procuraré, cuando sea oportuno, probar con ramos de liberalidad, que la política de mi administracion es patriótica é imparcial, no siendo indiferente á la desgracia de ningun dominicano.

Al paso que la cuestion de órden público me ha ocupado sériamente desde mi advenimiento al poder, he ido no obstante, consagrando mis atenciones á la organizacion y mejora de los diferentes ramos de la administracion. Con este motivo he visitado todas las Provincias y Distritos; y en sus terrenos, he estudiado las necesidades de que respectivamente adolece cada localidad.

El decreto de la Convencion Nacional de fecha 1º de Octubre próximo pasado, me ha facilitado dar varias disposiciones por las cuales he regimentado el Gobierno de las Provincias y Distritos, la Administracion de Justicia, la Instruccion Pública, las municipalidades, la Hacienda, en cuanto ha sido posible, el ejército y todo lo que ha tendido á poner en buena marcha las funciones que me están encomendadas.

En esta obra, Señores, los Secretarios de Estado, que poseen toda mi confianza, me han ayudado de una manera leal, y estoy satisfecho de su laboriosidad y patriotismo; de tal manera, que entrando en las miras de mi gobierno llevar todas las cosas á la mas cumplida regularidad, no se han omitido desvelos por dejar satisfechas mis aspiraciones.

Entre tanto que se ha trabajado para afianzar la tranquilidad pública y perfeccionar la



—6—
marcha de los negocios, se han hecho varios adelantos en la carrera del progreso, favoreciendo algunas empresas que probablemente redundaran en beneficio de los intereses materiales del país. Para esto ha sido necesario mostrar liberalidad, y en este sentido apareceré siendo concesionario, toda vez que se trata de desenvolver las riquezas de la nación.

Las ciencias, la agricultura, el comercio, la industria, las artes y todos los elementos que la civilización moderna brinda á la humanidad, deben hallar en nuestro país un ancho campo para desarrollarse á la sombra de las libérrimas instituciones que sostenemos; y fundado en este pensamiento, no vacilo en creer que las leyes que vais á dictar corresponderán á nuestras necesidades.

Este país es grande y hermoso: enclavado dentro de la zona tropical, bañado por las aguas del Océano Atlántico, en el centro de las Antillas, con espacuosos puertos, y un territorio férz, en que se destacan dilatadas cordilleras, valles pintorescos, campos inmensos, numerosos rios, y que abriga en sus entrañas los mas ricos metales, no debo quedar estacionado ante los progresos de la época; y es empeño de nuestra honra darle todo el empuje posible, engrandeciéndolo y colocándolo á la altura en que deben hallarse todos los pueblos de la América independiente.

Una de las cosas que afectan al presente los intereses del país, es el estado de nuestra Nación, que empeñada á causa de las guerras, no ha podido hasta hoy desahogarse de sus compromisos.—Os recomiendo que fijéis vuestra atención en esta materia, y sobre todo, en carezco también la consolidacion de la deuda que resulte legítimamente comprobada. El Se-

cretario de Estado, encargado de este Despacho, produce en su memoria datos que podéis interesar sobre el particular, y os da cuenta de cuanto se ha practicado en todo lo relativo á los asuntos fiscales de la República.

En medio de mis quehaceres gubernativos no he descuidado procurar al Culto Divino cuanto me ha demandado el deber y la conciencia; y aunque hasta ahora no se han remediado todas las necesidades de la Iglesia, conservo la esperanza de que Su Santidad dará la mas paternal acogida á las súplicas que le tengo dirigidas.

Con el mayor esmero y la mas sincera voluntad he tratado de poner en el mejor concepto nuestras relaciones internacionales; y tengo la satisfaccion de decir que los Gobiernos con quienes la República se comunica, me han dado pruebas muy cordiales de deferencia y amistad.—Ultimamente con los Estados Unidos de Norte-América, acabo de ajustar un tratado de paz, amistad, comercio, navegacion y estradicion, que os será presentado, siendo de esperarse que le prestareis vuestro asentamiento, revistiendolo de las fórmulas constitucionales, particularmente, cuando los resultados serán ventajosos al pais, si se atiende al acrecimiento que tendrán nuestras relaciones con el industrioso pueblo americano, cuyo comercio se ensancha en todas las estremidades del mundo.

Y con el propósito de aclarar aun mas nuestros asuntos exteriores, me he determinado á nombrar una Comision, que con plenos poderes, pase á la República Haitiana, á entablar negociaciones de paz, toda vez que tengo las seguridades de que aquel Gobierno se halla animado de los mejores deseos.—En su

debida oportunidad os daré cuenta de lo que surriere de este paso tan importante.

Al dirigirme á vosotros no debo prescindir de hablaros á cerca de nuestro heroico ejército, cuya suerte me interesa, por que conozco los grandes méritos que tiene contraidos en defensa de la independencia y sostenimiento del orden público. Los hombres que lo han sacrificado todo por la Patria, son acreedores á la gratitud nacional y quedan recomendados á vuestra alta consideracion.

Urjo una ley que reglamente la organizacion de la fuerza pública, y yo espero que sobre este punto os ocupareis en la presente legislatura.

Las Memorias de los Señores Secretarios de Estado, de que ya os he hablado, resumen todos los detalles que puedan necesitarse, tanto respecto á las disposiciones gubernativas que se han dictado desde mi advenimiento á la Presidencia, como de las reformas que convienen aplicarse á nuestra situacion.

En fin, Señores, á la sombra de la paz, que felizmente se ha restablecido y que yo sabré sostener con el poder de las instituciones, venis á ocuparos de vuestras elevadas tareas. Yo me prometo de vuestro patriotismo é ilustracion que tendreis acierto en el desempeño de tan delicado cometido, y que vuestras decisiones, consolidando el imperio de la Ley, asegurarán eficazmente el progreso de la República y el bienestar comun.

Santo Domingo, Marzo 2 de 1867; año 24º de la Independencia y 4º de la Restauracion.

JOSE MARIA CABRAL.

SEÑORES DIPUTADOS DE LA NACION.

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DESPACHOS DE LO INTERIOR Y POLICIA

DIIIIIJ:

AL CIBADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CIUDADANO PRESIDENTE:

Consecuente con los deberes que me impono el delicado encargo que ejerzo, tengo la alta honra de daros cuenta, por medio de esta Memoria, del estado de los Despachos de lo Interior y Policia que tuvisteis á bien encomendarme por decreto de 3 de Octubre de 1866.

Mucho tendria que decir, si en vez de limitarme á tratar de los hechos ocurridos, desde que ingresasteis en el Poder, comprendiera en esta Memoria cuanto ha acontecido en el pais, desde que el Congreso del año próximo pasado cerró sus sesiones: tal fué el estado de lamentable desconcierto en que vino á quedar esta sociedad, con la Administracion del ex-Presidente Baez, y con las medidas que adoptó para sostenerse en un puesto, que, ni adquirió por los medios constitucionales, ni desempeñó tampoco con la honradez del patriota.

Sin embargo, no por eso omitiré ni aun los detalles mas insignificantes, con tal que os puedan servir para que forméis un juicio acertado

del estado actual del país, de su gradual desarrollo, y de la paz que felizmente reina ya en la República.

Permitidme por tanto, ciudadano Presidente, que os felicite cordialmente por haber alcanzado, el bien supremo de la paz, para la tierra que os vió nacer, para la Patria que habeis hecho mas grande con vuestras virtudes cívicas y con vuestras heroicas hazañas. Esa gran conquista, obtenida, no lo dudeis, merced á vuestro universal prestigio, y á la confianza que engendran vuestros honrosos antecedentes, enaltecerá las glorias que con tan légitimos títulos habeis adquirido y constituirá una de las mas brillantes páginas de vuestra Historia.

¡Quiera el Cielo que ella sea duradera para que á su sombra pueda vuestro Gobierno hacer efectivas todas las libertades públicas y cicatrizar las heridas de la Patria!

ORDEN PÚBLICO.

El 29 de Setiembre del año próximo pasado fué testigo la Capital de la República, de uno de los actos mas solemnes que se registran en la historia de los pueblos.

En medio de un numeroso concurso de Ciudadanos, que desde el amanecer de ese dia ocupaba las espaciosas naves del templo de Nuestra Señora de las Mercedes, os presentasteis acompañado de un escogido séquito, á prestar juramento, como Presidente electo, á la Constitucion expedida en 28 de Setiembre de 1866.

Así lo hicisteis en efecto ante la Soberana Convencion Nacional, llevando la confianza al corazon del patriota, al pueblo la seguridad de que sus libertades públicas no serian holladas, y á la Nacion la certeza de que su fu-

dependencia se mantendría respetada.

Mas, crimen inaudito! Cuando la poblacion entera empezaba á entregarse á todo género de diversiones, cuando el regocijo público no hallaba mas manifestaciones que hacer, una noticia fatal circula de boca en boca y anubla la frente del patriota. Era que Campuzano engañado y seducido por algunos ilusos, habia logrado levantar la bandera de la rebelion, en el leal pueblo de San Cristobal: era que los enemigos del órden, querian implantar de nuevo un Gobierno, que se declaró enemigo de la virtud, protector de la maldad.

Dichosamente, el pueblo que aun no hacia cuatro meses habia derrocado al indigno mandatario que proclamaba la rebelion, abandonando los placeres inocentes á que se hallaba entregado, se armó en breves instantes y voló en apoyo de la autoridad, resuelto á morir antes que ser sojuzgado por sus constantes enemigos.

Así fué que media hora despues de recibirse tan fatal nueva, las cárceles encerraban varios de los designados como conspiradores, y una columna de militares pundonorosos, al mando del General José del Carmen Reinoso, marchaba al lugar donde la discordia habia levantado su negra cabeza. Mas los esforzados habitantes de Sainagiá, en union con los no ménos arrojados de Sabana del Rey, queriendo para sí solos la gloria de batir la faccion, antes de que las fuerzas enviadas de la Capital pudieran prestarles auxilio, habian restablecido en la noche siguiente la autoridad legal y desconcertado la rebelion.

Sucesivamente Baní, San José de Ocoa y Azua, pueblos en que algunos descontentos habian secundado el movimiento del valiente

y desgraciado Campuzano, fueron puestos de nuevo bajo la obediencia de la autoridad lejitima, por sus mismos habitantes, que como los de San Cristóval, no odiaban menos al indigno mandatario que la Nacion acababa de proscribir de la silla presidencial, y que un bando de criminales revoltosos, á despecho del querer público, quería de nuevo hacerle escalar el Poder.

De esta manera terminó una revolucion injusta, que no tenía en su apoyo una queja que aducir, ni una esperanza que ofrecer: una revolucion que hubiera atraído sobre los buenos el furor salvaje de Pedro Guillermo y puesto á los malos en aptitud de repetir las vergonzantes escenas, que trémula presencié esta poblacion, desde que los revolucionarios del 26 de Octubre de 1865 se apoderaron de las riendas del Gobierno: una revolucion que no podia tener eco en las provincias del Sur, como no lo habia tenido tampoco en las del Cibao, y que siempre, siempre que levante su raída bandera, será sofocada, por mas que algunos de sus esforzados campeones, se valgan del engaño y de la mentira para seducir á incantos ciudadanos.

Y la prueba de que estas razones son obvias y concluyentes, la tenemos en el movimiento que dias ántes habian logrado realizar, los Generales Juan de Jesus Salcedo en la Vega, y Benito Moncion en las cercanias de Santiago.

Con efecto, bajo el especioso pretexto de perturbar combinaciones que tendian á destruir la unidad nacional, allégase el primero la jente necesaria y pónese en armas hasta deponer á las autoridades de la Provincia.

Todo al principio lo prometió felices resultados, porque dándose por amigo del actual Pre-

sidente, y protestando adhesion á su Gobierno, no se ofrecia á aquellos leales habitantes en lo que realmente era, sino como quien pretendia afianzar mas la situacion del Gobierno.

Pero, desgraciado! No bien los defensores de la autoridad columbraron bajo su disfraz el pensamiento que influia en su inculcable conducta; no bien comprendieron que sus frívolas razones no justificaban el atentado realizado, cuando se lanzaron á combatirlo, y haciéndole cruda guerra, le obligaron á abandonar los pueblos que habia ocupado y á someterse al General Eusebio Manzueta, que se hallaba acampado con una division en el Cotul, en expectativa de los acontecimientos, quien le envió arrestado á esta Ciudad, permaneciendo desde entonces en las bóvedas de la Torre del Homenaje, esperando el resultado del juicio porque deberá pasar muy en breve.

Igual suerte cupo á Moneion. Sin proclamar ningun principio y levantando solo por enseña la bandera de Baez, alzóse en las fronteras del Norte, y en combinacion con Salcedo marcha hasta acediar á Santingo. Pero, allí, que como en todos los puntos de la República, hay una valiente juventud y decididos patriotas, que no consentirán jamás el dominio de Baez, fué batido y derrotado en diferentes encuentros y capturado por los lados de Sabanaeta. Hoy, encerrado en la misma fortaleza que Salcedo, sufre las consecuencias de su error y espera la desicion de su causa.

Vencido el baezismo en el Sur y en el Cihao, y oculto Pedro Guillermo, su promovedor en la del Este, en las mas intrincadas malezas, confiaban todos que la paz seria estable por algun tiempo. Pero, cruel desengaño! Aun no habian transcurrido quince dias despues de

restablecerse el imperio de la autoridad; y tan pronto como regresasteis del viaje que hicisteis á Azua, con ánimo de fortalecer el espíritu de aquellos habitantes, cuando un nuevo trastorno amenaza introducir la guerra, entre los que deben vivir la vida de hermanos.

Una expedición de los expulsos, dispuesta por el Club-baecista, que desde Curazao dirige los hilos de todas las tramas revolucionarias, sale de ese puerto el 18 de Octubre con dirección á las Costas de Higüey, é inmediatamente el Agente Comercial de la República en aquella Isla, flota una goleta y dá aviso al Gobierno. Este, tan luego como recibió la fatal noticia, adoptó las medidas que la situación requería y dispuso tres buques de guerra que zarparon de este puerto al mando del General Juan Alejandro Acosta, con dirección al punto en que debía tener lugar el desembarco.

Desgraciadamente el tiempo era ya tan angustiado, que la escuadrilla no pudo impedir que el 24 fondeara el buque que los conducía en la Playita, hácia la boca del Yuma, ni que los expedicionarios con su armamento y sus pertrechos, se hecharan á tierra.

Sin embargo, nada habían alcanzado con ese atrevido paso. En Higüey, adonde se dirijian, estaba la opinion pública tan compacta y tan en favor del Gobierno, que los expedicionarios, no podian menos que recibir de aquellos leales habitantes una ruda y elocuente leccion. Así sucedió en efecto. El 28 al medio dia, cuando la columna destacada de esta Ciudad al mando de los valientes Generales Tomas Bobadilla y Marcos E. Adon, aun estaba en los Llanos, se presentan los expulsos en medio de la poblacion de Higüey, ca-

pitaneados por Tomas Botello, Felix Lluveres, y Domingo Cheri, dando victores á Buez. El pueblo que los vé, corre á las armas, y al grito de ¡Viva el Presidente Constitucional! se lanza sobre ellos, les desarma, y hácelos prisioneros.

Singular contraste el que forma siempre el baccismo, con el partido de órden que combate! Respirando el odio mas profundo, venian los expulsos buscando la ocasion de ejercer sus acostumbradas vejaciones, mientras que sus contrarios, siempre generosos cuando les tuvieron en sus manos, léjos de castigar su temeraria osadía, perdonáronles sus sanguinarios deseos, y pidieron á Dios compasion por sus desaciertos. Despues del incorporado desenlace que tuvo la expedicion, el Gobierno, que nunca se ha separado ni se separará jamás de la mas estricta legalidad, sometió á los expulsos, y á los pocos que se les habian agregado en el tránsito de Yuma á Higüey, á la justa y severa accion de los Tribunales.

Procesados en legal forma, fueron juzgados y sentenciados en Primera Instancia por el Consejo de Guerra del Seybo y por la Corte Marcial en segunda y última instancia.

Concluido este último suceso, y asegurada por completo la tranquilidad, era llegado el tiempo de realizar la visita que habiais ofrecido á los leales habitantes de las ricas provincias del Cibao.

No era prudente resistir por mas tiempo á sus repetidas instancias, máxime cuando las recientes ocurrencias de que fueron teatro, habian dejado en pos de sí, elementos disolventes, que era necesario estirpar, á fin de que los malos no pudieran mas tarde brindarles



proteccion.

El 28 de Noviembre salisteis de esta Capital, y nunca, jamás, el entusiasmo público ha rayado á tanta altura, ni se ha demostrado con tanta ostentacion, como lo fué en las poblaciones que visitasteis. Baste decir que en todas partes fuisteis objeto de una continua ovacion, faltandoos el tiempo para recibir las multiplicadas pruebas de simpatias, de unos pueblos que os aclamaban como su libertador.

Sensible ha sido que las atenciones de la Administracion pública, no os permitieran estar mas tiempo entre los leales patriotas del Cibao. Así habriais podido curar por completo los males de que adolecia allí el Cuerpo social; sin embargo de qué, al alejaros de allí, dejasteis restablecida, sobre sólidas bases, el orden, la autoridad, y el respeto á la propiedad.

El 19 de Enero, despues de haber visitado tambien la Peninsula de Samaná y la leal Provincia del Seybo, regresasteis á esta Capital, donde bien pronto debian llamar vuestra atencion, los esfuerzos que hacia el baccismo por detener el progreso, que principiaba ya á desarrollarse, merced á la confianza que inspira la estabilidad de vuestro gobierno.

Afortunadamente, estaban tomadas de antemano las medidas necesarias para prevenir cualquier trastorno; así fué que el plan abortó, y se redujo, á la alarma que en la noche del 20 de Enero cundió en la ribera opuesta del Ozama, y al desorden que Pedro Guillermo promovió el mismo dia, en Hato-Mayor.

Apesar de estos recientes sucesos, la República continua gozando desde hace algun tiempo de la paz mas completa: á su sombra empiezan á desarrollarse los gérmenes de riqueza que guarda en su seno este privilegiado

suelo. Tras los nefastos acontecimientos que tanto han perturbado la consolidacion del pais, vuelve el órden á renacer, y con él, la esperanza de mejores dias para la Patria. El principio de autoridad, tan rudamente combatido, vá gradualmente adquiriendo su perdido influjo, y à medida que se adelanta en la penosa obra de la regeneracion de esta Sociedad, la Ley recupera su saludable imperio. Ya no aflijen al corazon del patriota, los escándalos, que en dias aciagos se promovieron en esta Ciudad: ya pasaron, y quizás para siempre, las horas de mortal agonía en que inhumanamente se gozaba la maldad; porque á un mandatario indigno, que tanto convenia á sus malévolos planes, el desbordamiento de las pasiones, ha sucedido una autoridad, que no invadirá jamas el círculo en que le es permitido jirar al Ciudadano, ni consentirá que falte la armonía que debe reinar en los elementos que constituyen la Administracion pública.

Cambuzano, abandonando su vida errante en los bosques y sometiendose al órden actual de cosas para defenderle contra cualquiera que ose atacarle; Manuel Roman Pimentel y domas prófugos ofreciéndose como centinelas del órden; Pedro Guillermo, aprehendido por las celosas autoridades de Hato-Mayor y ejecutado en el Seybo en virtud de sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra competente, son pruebas convincentes de que los enemigos de la tranquilidad, difficilmente podrán conseguir sus malvados deseos; no, contra el querer de esa bastarda minoría que no quiere vivir sino del mando, contra la voluntad del Gefe que la acaudilla, habrá paz en la República, el órden imperará siempre y siempre y la ley será la única soberana.

ORGANIZACION GENERAL.

En virtud del decreto que dictásteis en tres de Octubre último, quedó organizado el Consejo de Secretarios de Estado con los Ciudadanos General Ulises Espaillat, para los Despachos de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores; General Pablo Pujol para los de Hacienda y Comercio; General José del Carmen Reinoso para los de Guerra y Marina; y el que suscribe, para los de lo Interior y Policía.

Con motivo de hallarse los dos primeros en las Provincias del Cibao, y el tercero, en campaña, dispusisteis el mismo día, que durante la ausencia de los expresados Generales, quedara encomendado de los despachos de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, el Ciudadano José Gabriel García; del portafolio de Hacienda y Comercio, el Ciudadano Juan Ramon Fiallo; y del Ministerio de la Guerra, el Ciudadano General Juan Esteban Aybar.

Requiriendo el comercio de las fronteras, una resolución, que impidiera los abusos que se estaban cometiendo, dispusisteis, que fuera á practicar los estudios preliminares de una cuestion tan árdua, el Ciudadano Juan Ramon Fiallo, Ministro de Hacienda y Comercio interino, entrando á desempeñar esos Despachos el que suscribe, hasta el 19 de Enero del año actual en quo llegó á esta Capital el Ciudadano General Pablo Pujol, nombrado Ministro de esos ramos.

MINAS.

El progreso es la vida de los pueblos: es adelantando, adelantando siempre, como podre-

mos alcanzar el grado de prosperidad á que nos convida, un suelo vírgen, lleno de robustez y energía en su vegetacion, y sobre el que la naturaleza parece haber derramado todos sus tesoros: es marchando, marchando adelante, como lograremos utilizar sus variados y abundantes veneros de riqueza.

No es una ilusion, no: do quiera que un inteligente observador dirija sus miradas, hallará, ocultas en las entrañas de la tierra, riquezas inmensas, acumuladas por la accion combinada de las fuerzas de la naturaleza, cuya explotacion facilitará el desenvolvimiento de provechosas industrias, desterrará para siempre nuestra proverbial pobreza y nos hará ricos y felices.

Por eso el Gobierno actual, apesar de tener fija su atencion en los sucesos políticos que han transcurrido en el decurso de los últimos meses, no ha echado en olvido la proteccion que reclama el fomento de los intereses materiales del pais: por eso, á la vez que conseguia matar el espíritu revolucionario, ahogar la anarquía y restablecer el principio de autoridad, cuidaba de levantar el espíritu de empresa, protejiendo y brindando seguridad á los Capitales que vienen al pais en busca de colocacion.

Así, en ménos de cinco meses que cuenta de existencia ha despachado cuatro títulos de concesion para explotar otras tantas minas. El primero, de fecha 27 de Setiembre, fue expedido en favor del Señor Davis Hath, para las de sal gemma situadas en el "Cerro de Sal" jurisdiccion de Neyba. El segundo, de fecha 12 de Noviembre, á la Sociedad anónima el "Progreso Industrial" para las de Cobre descubiertas en el "Cercado del Cobre" jurisdiccion de San

Cristóbal. El tercero, á los Señores Cazneau y Fabena para otras de igual mineral nombradas el Monte Mateo, Seccion de Cambitas, jurisdiccion de San Cristóbal; y el cuarto en favor del Señor Arturo Folsom para explotar los petróleos de la seccion de Higuerito, comun de Azua. Tambien se han concedido varios permisos á diversos individuos para hacer exploraciones y practicar calicatas en la Comun de Baní, donde existe una mina de petróleo, otra de Sal gemma, y algunas de Cobre y diferentes minerales.

No creo necesario que me detenga en probar las ventajas que se obtendrán con la realizacion de unas empresas, que á mas de hacer objeto de fabuloso comercio á materias que existen abandonadas, traerán cuantiosos capitales al pais, aumentarán el valor de la propiedad rural, facilitarán las relaciones de los pueblos entre sí, con regulares vias de comunicacion, y darán útil empleo á muchos jornaleros que no hallan hoy trabajos útiles á que dedicarse.

Si se piensa en las grandes dificultades que tendrán las empresas que vencer, para conseguir módicas ganancias, deberemos considerar, que las franquicias que se las han acordado, lejos de ser exageradas, ni comprometer los intereses de la Nacion, son por el contrario, ventajas que debieron darse á empresarios que vienen á emplear Capitales en negociaciones de bastante consideracion, que aumentarán la suma de bienes que el porvenir nos ofrece, y que favorecerán el desenvolvimiento y progreso de otras industrias útiles y provechosas.

En todas aquellas concesiones, se han tenido muy en cuenta las prescripciones de la Ley:

tampoco se han desatendido los derechos de los propietarios de la superficie de los terrenos en que se ha permitido la explotación de minas. Los convenios celebrados entre los últimos y los concesionarios, se han respetado, toda vez que se han hecho sin faltar á las formas y requisitos exigidos por las Leyes para esa especie de contratos; y en los casos en que por ausencia de los dueños, no han podido tratar con los concesionarios, teniéndose en cuenta lo determinado por la Ley de la materia, se ha señalado, en beneficio de los primeros, un tanto por ciento del producido neto de las materias que se exploten.

Al hacer referencia de las actos que comprende esta seccion importante del ministerio á mi cargo, cumplo con un deber imprescindible, llamando vuestra atencion acerca de las alteraciones que conviene introducir en la Ley de Minas, á fin de que obrando el Gobierno dentro del círculo legal, no se le tache mañana de haber faltado á lo que la misma prescribe, ni puedan, los que se crean con derecho á los terrenos mineros, quejarse, de que, se les ha ocasionado perjuicio á sus propiedades.

Cuentánsese entre las mas principales, determinar en las concesiones el perímetro que comprenda cada pertenencia: fijar el número de estas que puedan reunirse en manos de una compania señalar la corporacion que en los expedientes de concesion haga las veces de Consejo de Estado: designar el tanto por ciento que debe asignarse á los propietarios de la superficie, y finalmente dictar un reglamento que facilite la ejecucion de la Ley y llene los vacios en que abunda la misma.

Así podrán despacharse con mas prontitud y mayor regularidad, unos asuntos, de tanta

importancia, que ademas de ofrecer abundante cosecha de resultados satisfactorios, contribuirán al bienestar general, fomentando poderosamente el progreso del pais.

GUANO DE ALTO VELO.

Si las ricas y variadas minas que abundan en el pais, son ya en nuestra patria, causa de importantes transacciones comerciales, el guano de Alto Velo, considerado hasta poco como artículo de escaso valor, saldrá muy en breve á alimentar la vida pública de los mercados estrangeros.

Poco despues de instalarse la Administracion actual, se presentó el ciudadano Pedro Antonio Delgado con una solicitud para que se lo confirmara el privilegio, que en 11 de Marzo de 1863, le concedió el Capitan General, de explotar ó extraer el Guano de Alto Velo, y recayó la resolucion que hallareis con el número 7 de los documentos. Tres motivos la fundan; primero, estar otorgado por las autoridades de un Gobierno, que por ser estranero, no tenia facultad para disponer de las propiedades de la República; segundo, faltarle el término dentro del cual debia el concesionario cumplir las condiciones que se le impusieron; y tercero, encerrar privilegio esclusivo sobre el uso de cosas de utilidad comun, abolido por la Constitucion y las Leyes de la República.

Así las cosas, en fecha 6 del citado mes ocurrió de nuevo el mismo individuo, solicitando el permiso de extraer dicho guano, y como las proposiciones se consideraron aceptables, se dictó la resolucion que figura con el número 8 de los documentos. Por ella queda sujeto el concesionario á abrir los registros de entrada

y salida de los buques, que vengan á cargar guano en los puertos habilitados de la República; á pagar los derechos de puerto y de toneladas que establece la Ley de Comercio Marítimo; á satisfacer dos pesos cincuenta centavos fuertes, por cada tonelada de guano que extraiga del Islote donde existe; y finalmente, al abono de los derechos de esportacion que se fijen en lo adelante á dicho artículo.

No ha transcurrido mucho tiempo de entonces á hoy, y ya existe en Alto Velo un número considerable de trabajadores, ocupados en construir muelles, formar caminos y fabricar casas. Si estos preliminares, no son una prueba de que los trabajos van á tomar allí mucho incremento, al menos pueden tenerse, como indicios de que la empresa hace todos los esfuerzos de que es capaz, para poner en explotacion un artículo, cuya demanda acrece de día en día en los mercados extranjeros.

FERRO-CARRILES.

Al fin la República va á contar muy en breve, con uno de los medios de transporte, que mas en boga están en el siglo actual. En vias de construccion se haya ya, el que desde Barahona, deberá establecer el Señor Davis Hath, hasta las minas de Sal gemma de Neyba, en virtud del permiso, que le fué acordado por el Gobierno actual y que hallareis marcado con el número 3 de los documentos.

Tambien se ha autorizado al Sr. Farrington en su calidad de Agente de una compania inglesa, para que practique los estudios de una via ferrea, que partiendo de Monte Cristy termine en Santiago de los Caballeros; y no es dudoso, que cuando esten llenas las condiciones que se lo prescriban, aprobados los planos y

tarifas correspondientes, se le otorgue la concesion definitiva, á fin de que se hallo lo mas pronto en estado de abrirse al servicio público.

Como nada se ha legislado en la República, respecto de tan interesante particular, tendré el honor de someteros, antes que el Congreso concluya la legislatura de este año, un proyecto de ley sobre Ferro-Carriles, que si llegare á dictarse, habrá entónces reglas fijas que guien á los empleados en el curso que deben dar á los expedientes, que se mieren en solicitud de permiso para construccion de vias de comunicacion de tanta importancia.

TELEGRAFO.

A medida que la paz sigue siendo estable, el pais se consolida, se aumenta el Comercio, el espíritu de empresa se desarrolla, las vias de comunicacion adquieren mas regularidad, y la República vá entrando en posesion de los adelantos alcanzados por los pueblos cultos, pues parece que en esta nueva era, todo debe ser adelanto, todo debe ser progreso.

El laboreo de las minas por una parte, desentrañando de las profundidades de la tierra el cúmulo de riquezas que encierran para lanzarlas á la circulacion; las nuevas vias de comunicacion, por otra, facilitando y abaratando la conduccion; asi como el telégrafo, poniendonos en constacto instantáneo con todas las poblaciones, son circunstancias que convencen de lo que adelanta el pais, bajo el Gobierno actual.

En medio de los disturbios que una minoria sediciosa nos ha proporcionado, en medio de los apuros de un exahusto tesoro, á todo se ha atendido. Asi como se han vencido las revo-

luciones, así también se ha puesto al país en condiciones de progreso.

La colocación del cable telegráfico sub-marino entre la isla de Cuba y las playas dominicanas, es un gran paso dado en ese sentido. Con el número 9 de los documentos sverois las proposiciones y el permiso que se ha concedido á la Compañía telegráfica internacional del Océano, constituida por Ley especial del Estado de New-York (E. U.) para establecer, no solo el cable referido, sino también los que de nuestros puertos partan para Venezuela y la América Central, así como las líneas telegráficas terrestres necesarias para enlazar los diferentes Cables.

Aunque todavía no se han fijado las condiciones para la empresa, creo, por las noticias recibidas, que no tardará mucho en celebrarse el contrato definitivo entre la Compañía y el Gobierno de la República, en virtud del cual deberán realizarse tan importantes obras.

CAMINOS.

Teniendo en cuenta que del mal estado de nuestros caminos, depende que las transacciones comerciales no se aumenten, ni que la agricultura adquiera mayor desarrollo, se han dictado las disposiciones que se han juzgado oportunas, á fin de mejorarlos y hacerlos de más fácil tránsito.

En muchas provincias se notan ya los buenos resultados de las medidas adoptadas, y á la limpieza y arreglo de ellos, ha seguido inmediatamente la animación de los trabajos agrícolas, siendo de esperar, que pronto, muy pronto, se encuentren tan mejorados que no dejen nada que desear. A tan importante fin contribuirán también los Ayuntamientos, pues

constantemente se oxita su celo á fin de que empleen los recursos de que puedan disponer, en mejorar nuestras vias terrestres de comunicacion.

Con el número 10 de los documentos hallareis la concesion hecha á los Señores Cazneau y Fabens para la construccion de una carretera, que partiendo de Cambitas, vaya á terminar á uno de los puertos del litoral, escogido para el embarque de los minerales que se explotan de la mina de cobre el "Monte Mateo." El desarrollo de esta y otras empresas irá facilitando tanto la comunicacion con San Cristóval que no es difícil, que un ferro-carril desde allí á esta Capital se construya pronto. Entónces tendrán fácil salida los inmensos productos que en dicho punto se cosechan y que hoy se pierden en su mayor parte por lo costoso de la conduccion.

FAROS.

En vista de la importancia comercial que va adquiriendo de día en día el puerto de Santo Domingo, sería conveniente que el aparato dióptrico del Faro construido en el fuerte de San José en esta Capital, se sustituyera por otro giratorio de primer orden, cuya luz se eclipsara de minuto en minuto.

Puerto Plata, punto de tanto comercio y tan visitado por buques de todas partes, reclama tambien la construccion de un faro.

La Saona, cuyos bajos se estienden muchas millas á fuera, debería tambien poseer un faro, á fin de que vista á gran distancia evitara los naufragios de que constantemente es teatro.

Si el Congreso de la Nacion estimare de tanta urgencia, como lo cree el Gobierno, la realizacion de las obras propuestas, ganaria

mucho el Comercio y se evitarían los riesgos que hoy experimentan los buques que navegan cerca de nuestras Costas.

PASAPORTES.

Siendo muy pocas las naciones, que en el día sujetan á los viajeros á la penosa formalidad de proveerse de un pasaporte para poder transitar en el interior del país, tendré el honor de someter al Congreso de la Nación, las reformas de que juzgo susceptible la ley de 30 de Junio de 1855 que los establece en la República, reformas que restablecerán la armonía que esa ley debe guardar con los principios consagrados por la Constitución, y que destruirán la pugna que muchos de sus preceptos mantienen con el espíritu liberal de la época. A semejanza de lo que se usa en todas partes, es necesario ya sustituir aquellos documentos con cédulas de vecindad, que á mas de evitar á los transeuntes los inconvenientes que experimentan con el actual sistema de pasaportes, pondrá al Gobierno en aptitud de contar con mas recursos para levantar las cargas que pesan hoy sobre sus exiguas entradas y le facilitarán el conocimiento del censo de las poblaciones, hoy completamente ignorado, con grave perjuicio de los cálculos, que fundados en el número de habitantes, entran casi siempre en todas las medidas administrativas de alguna importancia.

ASUNTOS ECLESIASTICOS.

Como nada habia de faltarnos en este período de prueba, porque acaba de pasar la República, hasta los negocios de la Iglesia han sido ocasion de inconvenientes, que aunque todavía no han podido vencerse apesar de los

esfuerzos hechos para conseguirlo, es de creerse que bien pronto se repararán por completo.

A fin tan laudable tienden los pasos dados por Vos cerca de la Silla Apostólica, pasos que quizás no serán infructuosos, si como es de esperar, atiende S. S. á la justicia que asiste á la República, en el conflicto que tuvo á punto de proporcionar el Muy Reverendo Luis Buigemon, Vicario electo para esta Arquidiócesis.

Es el caso, que sin estar acéfala la Iglesia Dominicana, porque la gobernaba un Prelado acanhado de nombrar por Roma, preséntase Buigemon, sacerdote belga, exigiendo el pase á las letras, en virtud de las cuales debia entrar en posesion del Vicariato, que habia merocado del Cardenal Gefe de la Propaganda. Conociendo vos las dificultades que entrañaba para el porvenir, el ejercicio por un extranjero, de las delicadas funciones cometidas al Gefe de la Iglesia, y no queriendo tampoco amynorar el derecho de presentacion, que por costumbre aceptada por Roma, corresponde al Ejecutivo, se dictaron las resoluciones que figuran con el número 11 de los documentos. El mas acendrado patriotismo las aconsejó: dictolas el deber de conservar incólume el depósito sagrado que los pueblos os han confiado.

Sin embargo, para prevenir los males que pudieran sobrevenir á la grey dominicana, con la falta de un Pastor que la encamine por la senda del bien y á la práctica de la virtudes, presentasteis á Su Santidad para el Arzobispado de la Arquidiócesis al Presbítero Fernando Arturo de Meriño, quien ademas de haber sido declarado Arzobispo electo por la Soberana Convencion Nacional, ha desempeñado otras veces á satisfaccion de Roma el delicado encargo de Gobernador Eclesiástico.

Tres meses cuenta ya su propuesta, y aun que todavia no se ha recibido contestacion alguna, no es de presumir que tarde mucho tiempo, ni que deje de ser tan satisfactoria como lo desea el pais entero.

Mientras tanto, ejerce las facultades de Gobernador Eclesiástico el Muy Reverendo Juan de Jesus Ayala, en quien Buigemon antes de su partida, delegó todas sus facultades espirituales.

Toca al Congreso realizar las promesas que hiciera la Soberana Convencion Nacional en el Decreto que figura con el n.º 12 de los documentos, respecto de la dotacion que debe disfrutar la Santa Iglesia Catedral para que el culto se ejerza en ella, con la solemnidad debida.

AYUNTAMIENTOS.

Despues de promulgada la Constitucion actual, que cuenta entre los poderes que ejercen la soberanía, al Municipal, no era posible que los Ayuntamientos, únicas corporaciones que por ahora lo constituyen, siguieran funcionando en la forma determinada por la ley de mil ochocientos cincuenta y cinco.

A ello se oponian razones de alta conveniencia, que no podian desatenderse, sin ocasionar embarazos perjudiciales á la marcha del servicio público. Dificultábalo tambien en gran manera, la independenciam con que deben obrar sus encargados, independenciam sin la cual mal podrán alcanzarse los fines, que los legisladores de Setiembre de 66, tuvieron en cuenta para hacer depositarios á los municipios de una porcion de la soberanía.

Tan poderosos motivos se movieron á usar de la autorizacion que os concedió la Soberana Convencion Nacional, dictando en 24 de

Octubre el Decreto que figura con el nº 11 de los documentos.

Por él se ha dado todo el ensanche posible, á los que teniendo á su cargo el fomento de los intereses de sus comitentes, deben proveer á remediar las necesidades públicas, que corren á cargo de las poblaciones; por él se han creado Ayuntamientos, no solo en las cabeceras de Provincias y Distritos, sino tambien en todas las comunes; por él se han facilitado á los municipios los medios de arbitrar recursos con que cubrir sus erogaciones; por él, en fin, se ha arreglado la cuenta y razon que deben llevar los empleados encargados del manejo de los fondos Municipales.

Pocos dias cuenta de existencia este decreto, y ya se notan los buenos resultados que empieza á producir. No hay poblacion en la República que no tenga su Ayuntamiento: raros son los que no han formulado sus presupuestos de ingresos y gastos.

El cuadro siguiente os dará una idea de las cifras que arrojan los que hasta la fecha han sido aprobados y mandados ojecutar.

| Comunes. | Ingresos. | Egresos. |
|-------------------|-----------|----------|
| Santo Domingo.. | 16971 | 16971 |
| San Carlos..... | 510 | 510 |
| Bani..... | 439 25 | 439 25 |
| San José de Ocoa. | 338 33½ | 317 91 |
| Llanos..... | 59 | 59 |
| Bayaguana..... | 72 22 | 66 |
| Azua..... | 1612 | 1626 50 |
| La Vega..... | 721 | 721 |
| Moca..... | 3301 | 3301 |
| Santiago..... | 7936 43 | 7936 43 |
| Cotuí..... | 186 | 185 |
| Puerto Plata.... | 7701 | 7701 |
| Higüey..... | 354 | 294 |

Toca al Congreso de la Nación impartir su aprobacion á dicho Decreto, ó introducir en él las reformas de que pueda ser susceptible en bien de los intereses de los asociados.

VICTORIA.

En los dias de la gloriosa Guerra de la Restauracion, y á la vista de las fuerzas enemiga, los antiguos ocupantes de las secciones de Tosa, Dajao, Sabana Perdida, Santa Cruz, Yagüaza é Higüero, reuniéronse en los hermosos valles que se estienden desde los Tres Brazos hasta Yabaco y formaron una poblacion, que bautizaron con el hermoso nombre de "Victoria." Sentada entre los rios Ozama é Isabela, que bañan sus límites y cortando por decirlo así, las vias que parten, bien para el Norte, bien para el Este, es uno de los puntos mas estratégicos, que, estando en buen sentido con el Gobierno, escudará y pondrá siempre á salvo la Capital contra los ataques de

cualquier onemigo, por formidable que sea. Fué erigida en Puesto Militar, pero como su caserío ha ido creciendo de día en día, pudiendo competir hoy con el de las mejores poblaciones del Interior, como cuenta con una Iglesia, declarada en parroquia, y como además la población se eleva á un guarismo considerable, relativamente al que poseen otros pueblos, justo, conveniente por demás será, que el Congreso satisfaciendo las legítimas aspiraciones de sus habitantes, la inscriba en el cuadro de las comunes en que se divide la Provincia de Santo Domingo.

ORGANIZACION DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS.

En virtud de las facultades que os concedo el inciso 16 del art. 58 de la Constitución del Estado, y teniendo en cuenta las prescripciones que en uso de la autorización que os concedió la Soberana Convención Nacional, dictasteis en fecha 12 de Octubre del año próximo pasado, documento n.º nombrasteis Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, al ciudadano General Tomas Bobadilla, de la del Seybo al Ciudadano General Eugenio Michea, de la de Santiago al Ciudadano General Manuel de Jesus Ricardo, de la Vega al Ciudadano General Miguel Custodio Abreu, de la de Azua al Ciudadano General Wenceslao Figueroa, y del Distrito de Puerto Plata al Ciudadano General Wenceslao Alvarez.

EXPULSIONES.

La situación anormal que desgraciadamente ha atravesado la República, os pusieron en el duro, pero imprescindible caso de adoptar medidas severas con los que, olvidándose de los deberes que les imponen las Leyes, cons-



piraban faz á faz del Poder, traduciendo por debilidad, lo que no era efecto, sino del espíritu conciliador de que os hallais animado. Sin embargo: muy satisfactorio os debe ser, y yo me complazo en manifestárolo, que nunca una orden de proscripción ha sorprendido á un dominicano inocente, pues cuando os habeis visto en la necesidad de lanzarlas, lo habeis hecho contra aquellos que, á mas de aparecer complicados en las revueltas, estaban severamente condenados por la opinion pública.

INDULTOS.

En medio del estado de anarquía á que una bandería política llevó el país, en medio de las exigencias de las pasiones exaltadas, cada vez que las circunstancias os lo han permitido habeis cubierto con el velo del olvido, las faltas injustificables de los que, ora engañados, ora seducidos, por promesas que jamás vieron realizar, pretendieron lanzar la patria en la mas espantosa guerra civil.

Por eso el valiente cuanto desgraciado Campuzano goza de la mas completa libertad en medio de sus amigos y familia; por eso Roman Pimentel, Gregorio de Peña y otros tantos ciudadanos del Cibao, merecieron de vos las mas amplias garantías; por eso en fin, á los Ciudadanos Javier Angulo Guridi, José Antonio Pina, Eduardo Piñeyro, Manuel de Jesus Echavarría, Patricio Mieses, Marcos Machuca, Leon Francisco, Clemente Montes de Oca, Julio Frías, Juan de la Rosa, Juan Gonzales, Tomas Andujar, Domingo Calderon, José Lora, Prudencio Ramirez y Telésforo Hernandez, que en playas extranjeras sufrían los rigores del ostracismo, los habeis abierto las

puertas de la Patria y permitiéndoles que regresen al seno de sus familias.

ESTADISTICA.

Ningun paso ha podido darse para la formación de la estadística, á causa de no existir en la República, Ley ni Decreto alguno á que atenderse para emprender un trabajo tan necesario y que ofrece no pequeñas ventajas para el porvenir. Muy conveniente por tanto sería que el Congreso en su primera Legislatura dictara una Ley determinando el modo de formarla.

AGRICULTURA.

Facil es de comprender que la Agricultura no haya podido florecer en una época tan anormal, como la que acaba de atravesar el país, en la que los hombres de campo tuvieron que abandonar sus labores para imponer con las armas el respeto debido á sus propiedades. Natural era tambien que el Gobierno ocupado en aquellos aciagos dias, en restablecer la tranquilidad, no pensará en dictar aquellas disposiciones, sin las cuales permanecerá estacionaria una industria de tanta importancia. Sinembargo, ya que el órden impera en todas partes y que el principio de autoridad ha adquirido todo su ascendiente, tiempo es de ocuparse en prestar á los agricultores la proteccion que reclaman.

Antes que el Congreso termine sus tareas, espero presentaros un proyecto de ley sobre una materia de tan trascendental importancia.

COLERA MORBUS.

Las noticia de que esta terrible epidemia habia invadido la Isla de San Thómas, determinaron al Gobierno á dictar las disposiciones

que vereis al Folio de los documentos. Gracias à la Divina Providencia el país se ha mantenido à salvo de todo contagio y es de esperarse que con la desaparicion de tan mortífera enfermedad de la Isla vecina, hallan cesado los temores que se tenían respecto de la salubridad pública.

INMIGRACION.

La falta de brazos en el país es una de las faltas que mas influyen en la decadencia de la agricultura y de las demas industrias.

Necesario es por tanto, que la legislatura de este año, se ocupe con asiduidad en escojitar los medios que faciliten la venida al país, de individuos laboriosos, que pongan en cultivo la inmensa cantidad de terrenos baldios que existen por doquiera.

CONCLUSION.

Creo, Ciudadano Presidente, haber cumplido con el deber que me impone la Constitucion, elevando à vuestro conocimiento el estado de los asuntos correspondientes à los Despachos à mi cargo. A pesar de la situacion en que encontrasteis el país, apesar del poco tiempo que cuenta de existencia vuestro Gobierno, mucho se ha hecho, bastantes obstáculos se han removido.

Vuestro advenimiento à la primera Magistratura del Estado, saludado con entusiasmo por todos los pueblos, ha abierto una nueva era de órden y de adelanto! ¡Que el Todo Poderoso guie vuestros pasos, y os ilumine hasta salvar el porvenir de la República!

Con sentimientos de la mas alta consideracion tengo el honor de saludaros con Dios y Libertad.—APOLINAR DE CASTRO.

Santo Domingo 23 de Febrero de 1867.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA
Y RELACIONES EXTERIORES,

DIRIJE

AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CIUDADANO PRESIDENTE:

El Secretario de Estado de Justicia é Instruccion Pública, encargado de las Relaciones Exteriores, tiene la honra de daros por medio de esta memoria, un detalle minucioso de los actos de su ministerio, durante los pocos dias que lleva de existencia vuestra popular administracion.

Como no podrá ocultarse à vuestra alta penetracion, este detalle adolecerà de pobreza en cuanto à hechos notables, porque ni ha habido tiempo moral bastante para que vuestro Gobierno haya logrado desenvolver todas sus ideas, ni las circunstancias especiales à que han dejado reducido al país, las querellas domésticas que en mal hora promoviera la ambicion, han ofrecido mucho campo al desarrollo de otros trabajos, à mas de aquellos que son indispensables para dar su curso ordinario à los asuntos puramente gubernativos.

Sin embargo, por esta relacion, que así ten-

drá de lacónica como de verídica, llegareis á persuadirlos de que á nada se ha desatendido, de todo aquello que en los ramos que ella abraza, ha podido contribuir á dar lustre al pais y honra á vuestro Gobierno.

Y no podia ser de otra manera, porque elevado vos á la primera Magistratura del Estado, por el voto libre y espontaneo del pueblo dominicano, no os habeis visto como se vió vuestro antecesor, reducido solamente á salvar el órden público, sino que pudiendo estenderos en un círculo mas ámplio, os cabe la alta honra de que vuestro Gobierno haya podido tocar, una por una, todas las arterias que en lo futuro habrán de derramar sobre la República abundante cosecha de bienes incalculables.

La historia de la República señalaba á todos los Gobiernos que han pasado, como la primera y la mas importante de sus obligaciones, el restablecimiento de la administracion de justicia sobre bases sólidas y permanentes. Unos tras otros han retrocedido espantados ante la magnitud de la empresa, sin que fuera bastante para darles ánimo, el interes social, ni la propia honra. El vuestro, ciudadano Presidente, que es un Gobierno de prueba, porque es el único que hasta ahora se ha visto cimentado en la opinion pública; el vuestro, que es un Gobierno nacional, porque tiene á su servicio todas las plumas y todas las espadas que pueden hacer honor á la República, se ha lanzado con brio en la espinosa senda, y así la legislacion, como el personal de los Tribunales y su dotacion, han llevado de sus manos el toque regenerador que ha de convertirlos en fuente de sólidas garantías para los asociados.

No menos decidida proteccion ha encontrado en vuestro Gobierno el ramo de la instruc-

cion pública. Convencido de que ella es la base de la moralidad de los pueblos, la ha prestado una ayuda tan eficaz y tan poderosa, que si como es de esperarse, sus ideas encuentran favorable acogida entre las autoridades subalternas llamadas á llevarlas al terreno de la práctica, en poco tiempo se difundirán las luces por todo el territorio dominicano, aclarando para siempre el horizonte político de la República.

Las Relaciones internacionales, que en algunas épocas de dolorosa recordacion, han sido origen de muchos males, en manos de vuestro Gobierno han ido encaminándose de tal manera por la despejada senda del bien, que á favor de la política nacional adoptada, las serias dificultades que se encuentran pendientes, llegarán al terreno de un arreglo digno del honor y de los antecedentes del pueblo heroico que espontáneamente os ha llamado á dirigirle.

Todas estas verdades, las encontrareis, ciudadano Presidente, palpablemente demostradas, en el curso de la presente Memoria.

L

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Los inconvenientes que ofrecia en la práctica la Ley orgánica de Tribunales, vigente á vuestro ingreso al poder, se presentaban tan do bulto, que bastaba una simple ojeada para persuadirse de ellos.

La parte de procedimiento que encerraba aquella Ley, si bien es verdad que facilitaba en mucho los trabajos de los Juzgados inferiores, no lo es menos, que por otra parte, era un foco de dificultades, que mas de una vez dió margen á serios entorpecimientos.

No presentaba menos trastornos á la buena

marcha de la administracion de justicia, el numeroso personal de que se componian los Tribunales de Primera Instancia, porque á falta de Magistrados inteligentes, se veian los Gobiernos obligados á conformarse con la eleccion de Jueces honrados, lo que no llevaba el objeto de la Ley, pues es de pública notoriedad, que para ser buen Juez, no basta solo ser honrado, sino que se necesita tambien tener los conocimientos indispensables.

Otro inconveniente de no menos gravedad é importancia, ofrecia la grande estension de los círculos judiciales en que estaba dividida la Republica. Dos Tribunales inferiores no eran bastantes para dar abasto á los multiplicados asuntos, asi civiles como criminales, que se presentaban en el país, sin que los procesos sufrieran perjudiciales dilaciones.

Era necesario, pues, aplicar un pronto remedio á tan delicado mal, y vuestro Gobierno creyó encontrarlo en la suplantacion de la Ley de 19 de Mayo de 1855, por un reglamento orgánico judicial que estuviera mas en armonia con las necesidades públicas.

Estaba facultado por la Soberana Convencion Nacional para acomodar á la constitucion vigente, las leyes que se apartaran, asi de su letra como de su espíritu; y de ninguna manera podia haber hecho mejor uso de esa autorizacion, que revistiendo con el carácter de ley al decreto de fecha 31 de Octubre de 1866, que encontrareis á la cabeza del apéndice, robusteciendo la presente memoria.

Como notareis al echar sobre él una simple ojeada, se ha quitado á la Ley Orgánica la parte de procedimiento que la afeaba; se ha disminuido el personal de los Tribunales, creando Juzgados Unipersonales; y se ha aumen-

tado el número de los círculos judiciales, hasta donde lo han permitido las condiciones especiales del país.

Es decir, se han removido cuidadosamente los tres grandes inconvenientes de organización que entorpecían la buena marcha de la administración de justicia, abriéndola en cambio nuevas sendas que la conduzcan con desahogo al término de su noble objeto.

Señalado estaba de antemano por la razón y la experiencia, el remedio que ha adoptado vuestro Gobierno, para aliviar á la República de un mal que la debilitaba en sumo grado. Inteligentes y experimentados, opinaban á una por hacer desaparecer ese gran tren de empleados judiciales, tan poco adecuado á un país pobre por demas en hombres científicos y amaestrados.

La opinion pública estaba conforme en la creencia de que era indispensable, al caer en los juzgados unipersonales, llegar de una vez al complemento de la idea: al aumento de los distritos judiciales.

Así lo ha hecho vuestro Gobierno, que es el Gobierno de las pruebas; y si se ha de juzgar de las ventajas que reportará al país la mejora introducida, por la facilidad con que ha sido planteada, de antemano debeis regocijaros de haber dado un paso útil, que así os llena de gloria, como colma á vuestros conciudadanos de favores.

Los seis Juzgados de Primera Instancia de nueva creacion estan ya legalmente instalados. El personal que accidentalmente los constituye hace honor al país, pues ha sido escogido de entre lo mas útil é inteligente del foro dominicano. Correspondiendo á sus deberes, los nuevos Jueces han acreditado el tino de vues-

tro Gobierno al elegirlos.

Era tambien una idea familiar entre los individuos del foro nacional, la de realzar al Tribunal Supremo de la Nacion, atribuyéndole facultades administrativas. Se sentia la necesidad de que como centro del poder judicial, pudiera conocer de las consultas que se le elevaran y pudiera intervenir en todo lo concerniente á solicitudes de empleos del ramo, y al buen órden, administracion y gobierno de los cuerpos de su dependencia.

En el reglamento orgánico judicial expedido por vuestro Gobierno ha sido desarrollado el pensamiento; y la Suprema Corte de Justicia se encuentra dividida hoy en dos secciones: la seccion administrativa y la seccion judicial.

Las ventajas de esta disposicion se reflejan ya en la mayor regularidad que se va notando en la tramitacion de los asuntos judiciales y en el mejor órden y gobierno que se advierte en los Juzgados inferiores.

Por lo que antecede os persuadiréis, ciudadano Presidente, de que en la parte que á vuestro Gobierno le ha sido posible, ha dado todos los pasos preliminares, en el sentido de reformar la administracion de justicia, de una manera digna y conveniente.

Al Congreso Nacional toca, en su alta sabiduria, crear los medios de introducir en ella las grandes mejoras. Vuestro Gobierno ha echado los cimientos de la obra; al Congreso de la Nacion le corresponde concluirla y perfeccionarla.

RECURSO EN GRACIA.

Apenas habiam subido, ciudadano Presidente, las primoras gradas del poder, cuando un movimiento injustificable, aborto del infame

maridaje de la ambicion y del egoismo, vino á interrumpir en algunos pueblos de la República, el regocijo á que se habia entregado el gran partido nacional, con motivo de vuestra elevacion á la primera magistratura del Estado.

San Cristóval, Baní, San José de Ocoa y Azua, fueron el teatro que los malos eligieron para el desarrollo de un plan tan descabellado como contrario á la opinion pública, manifestada de antemano en vuestro favor de una manera honrosa y ostensible.

Era el objeto principal de los revoltosos, oponer un obstáculo fuerte á la consolidacion del orden de cosas que se inauguraba el 29 de Setiembre, suplantándolo con el que los pueblos habian destruido hacia pocos meses, echando al general Baez de la presidencia de la República.

Pero como el pensamiento fuera tan impopular, como era injustificable la tendencia de la revolucion, con asombro de sus propios autores, ella se vió herida de muerte por los mismos brazos de que esperaba alcanzar robustez y lozanía.

Tres dias nada mas fueron necesarios, para que los pueblos sorprendidos rasgaran en pedazos la venda con que la mala fé cubriera sus ojos, haciendoles aparecer oscurecido el horizonte político de la Patria.

En solo esos tres dias el orden y la paz se repusieron en todas partes y vos pudisteis pasear en triunfo las poblaciones sublevadas, en medio de alegres victorias y de espontáneas demostraciones de regocijo.

Las pruebas de lealtad á vuestro Gobierno que recibisteis, así en Azua como en Baní y en San Cristóval, trajeron al corazon de los buenos patriotas la dulce creencia de que la du-

ra leccion y el ejemplar escarmiento, detendrian á la ambicion en su temeraria empresa.

Pero no fué así, porque para vuestro regreso á la Capital, os reservaba un nuevo trastorno, que á fuerza de escándalo, hiciera aparecer ante el mundo como impopular vuestra elevacion al poder.

La expedicion de los expulsos de Curazao desembarcaba por entónces en las solitarias playas de Yuma, protestando contra la situacion que vos comenzabais á crear, y tratando de asear con calumnias y mentiras, vuestros hechos históricos y vuestras glorias militares.

Fraguada por hombres que no tienen otro movil sino la venganza, la nefanda expedicion pisó el suelo de la patria clamándola de voz en cuello, é invitando al pueblo dominicano á la guerra civil mas encarnizada, como si desearan aquellos hombres obsecados, que las glorias de la Patria se sepultaran para siempre en arroyos de sangre fratricida.

Pero ¡oh impenetrables arcanos del destino! Cuando el espanto se apoderaba de todos los buenos, á la sola contemplacion del espectáculo que ofrecia aquel cuadro de malos dominicanos, armados para herir de muerte el corazon de la Patria, la Providencia Divina quizo que cayeran de rodillas á vuestros pies, implorando misericordia, los mismos que ingratos osaran insultaros y desearan quitaros la vida!

La fatal expedicion fué capturada en Higüey sin un solo tiro por un puñado de héroes, y la Justicia se apoderó de ella sometiéndola al imperio de la Ley.

Sustanciada la causa, no fué bastante para que la vindieta pública quedara completamente satisfecha, el fallo que al conocer de ella pronunciara en primera instancia el Consejo

de Guerra de la Provincia del Seybo. El crimen cometido por los desgraciados de Yuma era de mucha gravedad y la pena impuesta no llenaba el objeto de la Ley.

En su interes apela en consecuencia el Fiscal del Consejo, y la ruidosa causa pasa al Tribunal Supremo de la Nacion, el cual pronuncia en 22 de Noviembre una sentencia solemne, condenando á la última pena á los tres principales cabecillas, y á los demas cómplices, á la que cada uno merecia en proporeion á la mayor ó menor gravedad de su crimen.

Hallábanse á la sazón los reos en la vecina comun de San Antonio de Guerra, y allí hubiera tenido lugar irremisiblemente la sangrienta pero justa ojecucion, si la diestra del Omnipotente no la hubiera detenido, iluminando á los que iban á perecer la consoladora idea de que vos podiais salvarlos.

Arrepentidos de su crimen, Botello, Lluveres y Cheri, con un pié puesto ya en el bordo del Sepulcro, en presencia del sacerdote que debia darles el último adios, vuelven á vos los ojos, y pensando con fundada razon, que como valiente debiais ser generoso, ponen en vuestras manos el rico tesoro de la vida, que ilusos vinieron á esponer por los intereses personales de un hombre, sin calcular que ella no les pertenecia, porque la vida del hombre no es su propiedad, sino la propiedad esclusiva de sus padres, de sus esposas y de sus hijos.

Y no fueron inútiles sus esfuerzos; porque vos, ciudadano Presidente, que como soldado de la patria habeis quitado mil veces la vida á sus enemigos, luchando cuerpo á cuerpo en los campos de batalla; vos, que en singular combate hicisteis desaparecer con vuestra diestra, en la gloriosa y ronida accion de Santomé, al

general en jefe que mandaba el ejército enemigo; vos, en fin, que así en la guerra de la independencia, como en la de la restauración, habeis sido siempre de los primeros en el peligro; dando entónces pruebas de generoso, como las habiais dado otras veces de valiente, no quisisteis que perecieran vuestros enemigos en política, y olvidando las ofensas personales y los agravios injustificables, no visteis en Botello, Lluveres y Cherí, á tres enemigos encarnizados del órden público, sino á tres dominicanos extraviados, que os inspiraban la noble satisfacción de concederles un perdón, á que si bien ellos no eran acreedores, lo merecian en vuestro concepto sus ancianos padres, sus indefensas esposas y sus hijas inocentes.

En favor de esos seres desgraciados y como para dar una prueba esplendente de la nobleza de vuestra alma, al mundo imparcial que atónito os contempla, devolvisteis la vida á los que ya la tenían perdida, y ofrecisteis la libertad en tierra extraña, á los que no podian disfrutarla mas nunca en el suelo de la patria.

Acaso vuestros enemigos, incapaces de juzgaros y comprenderos, habrán atribuido á menguada debilidad, lo que no ha sido en vos sino un rasgo de inimitable grandeza.

Sin embargo, la República entera os ha colmado de aplausos por vuestra generosidad en aquellas circunstancias, y eso debe bastaros para que podais descansar sobre los laureles que aquel acto de clemencia ha colocado en vuestra frente, seguro de que el Congreso Nacional aprobará vuestra conducta á nombre de la Patria.

LEGISLACION.

Junto con la nacionalidad dominicana, na-

ció entre nosotros en 1844, la idea de traducir y localizar los códigos de la Restauración francesa, adoptados por el primer Congreso de la República.

Desde aquella época de gloriosa recordación, todos los gobiernos que se han sucedido en el poder, han estudiado con mas ó menos interés la manera de llevar á cabo el pensamiento, siendo esto por lo comun la materia mas importante que todos ellos han tenido constantemente sobre el tapete.

De aquí que mas de una vez hubieran recaído acerca del particular importantes resoluciones gubernativas, que luego han sido relegadas al olvido, ó interrumpidas en su ejecucion por el desorden administrativo de los pasados tiempos.

A ese desorden y no á otra cosa se ha debido en consecuencia, que durante el transcurso de veinte y tres años, ni se realizara un bien que estaba en el interés de todos, ni se desarrollara un pensamiento que dominaba, así el corazón del patriota, como la cabeza del inteligente.

Empero, como no parece sino que la Providencia os reservaba á vos como á su elegido en este suelo, la resolución de los mas difíciles problemas, la traducción y localización de los códigos, ha venido á tener principios de ejecución á la sombra de vuestro Gobierno.

Autorizado el Secretario de Estado de Justicia é Instrucción Pública, para entenderse con los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Carlos Nouel, que de antemano habian solicitado tomar á su cargo el importante trabajo, logra entenderse con ellos de una manera conveniente; y el dia 22 de Diciembre próximo pasado, deja concluido y firmado el convenio

que encontraréis en el apéndice, y que por su justicia y equidad, mereció inmediatamente la solemne aprobacion de vuestro Gobierno.

No faltaron dominicanos sin fé que vaticinaran al pensamiento de ahora, el fatal resultado que cupiera al de otros tiempos, sin calcular que bien presto los hechos vendrian á probar la contrario, destruyendo la fatal creencia de que en la República toda mejora moral ó material es imposible.

A su debida oportunidad, los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Carlos Nouel, tuvieron el orgullo de presentar traducido y localizado el código penal comun y vuestro Gobierno esperimentó con ese motivo la dulce satisfaccion de ver comenzada á realizar la obra de sus mas constantes desvelos.

Deseoso, como es natural, de que este trabajo, que hará época en la historia de la República, pueda llegar al grado de perfeccion que por su importancia merece, vuestro Gobierno juzgó oportuno someterlo á la verificacion y exámen de una comision compuesta de individuos inteligentes, escojidos de entre lo mas experimentado del foro dominicano.

La comision nombrada con ese objeto ha evacuado como fruto de sus laboriosas tareas un informe conciensudo que el Secretario de Estado de Justicia é Instruccion Pública tiene la honra de someteros, para que podais elevarlo junto con el borrador del código penal comun al Supremo Congreso de la Nacion.

Es de esperarse, ciudadano Presidente, que este alto cuerpo, interpretando fielmente las ideas progresistas de la época, sabrá secundarlas dejando sancionado como ley de la República, antes de la clausura de sus importantes sesiones, el código penal comun traducido y

localizado bajo los auspicios de vuestra popular administracion.

Y si ántes de que las sesiones legislativas terminen, la comision encargada presentare concluido el código penal militar y el código civil, segun lo tiene prometido, os cabrá la alta honra de elevarlos tambien á los representantes del pueblo, que no se retirarán sin duda al hogar doméstico, sin llevar la gloria de haber dotado antes á la República de una legislacion nacional, escrita en castellano y adecuada al uso y á las costumbres del pais.

PERSONAL.

La Soberana Convencion Nacional que en Octubre del año pasado convocaron los pueblos para que determinara la constitucion política que debia regir en la República antes de disolverse constituyó interinamente al Tribunal Supremo de la Nacion dotándolo de un personal escojido é inteligente.

Mas tarde las atenciones ordinarias del servicio público, hicieron comprender que no bastaban los Magistrados titulares para atender al cúmulo de trabajos que de continuo pesan sobre aquel alto cuerpo; y vuestro Gobierno acudió pronto á vencer los inconvenientes, antes de que pudieran presentarse, nombrando un suplente para cada magistrado y un sustituto para el Ministro Fiscal.

A favor de esta acertada disposicion, tomada legalmente en uso de una de las atribuciones que le estan acordadas al Poder Ejecutivo por la constitucion en vigor, la administracion de justicia no ha tenido que paralizarse un solo dia por falta de personal y las causas han seguido el curso ordinario que le señalan las Leyes.

Otros nombramientos importantes ha hecho tambien vuestro Gobierno; pero como entre ellos, los de Alcaldes y Suplentes, son de su competencia esclusiva, basta solo llamar vuestra atencion á los de los miembros que componen los Juzgados de Primera Instancia, hechos interinamente hasta la reunion del Congreso Nacional.

Como vereis por el cuadro que se une al apéndice, vuestro Gobierno tuvo especial cuidado en que el personal de los Juzgados correspondiera dignamente al que constituia la Suprema Corte de Justicia.

Al recomendarlo vos, si es de vuestro agrado, á los representantes del pueblo, á quienes toca elegirlos definitivamente, podeis tener la satisfaccion de que la República entera se regocijaria al ver que quedaba en tan buenas manos el sagrado tesoro de la administracion de Justicia.

RECLAMOS.

Las dificultades con que á cada instante tropezaban los Juzgados inferiores en todo el territorio dominicano, con motivo de los repetidos reclamos de animales adquiridos de diferentes modos durante la guerra de la Restauracion, obligaron á uno de los gobiernos de hecho que han dispuesto del poder en la República durante los últimos tiempos, á mandar que se sobreesyera de una manera absoluta en todas las causas de aquella naturaleza, hasta tanto que llegara á constituirse un gobierno definitivo.

Un movimiento armado, precursor de grandes calamidades y de desgracias sin cuento, creó mas luego un Gobierno que apareció ante el mundo revestido con carácter de legali-

dad, por el decreto que un soldado atrevido arrancara á la Asamblea Nacional Constituyente, valiéndose de las bayonetas que tenia bajo sus órdenes.

Ese Gobierno llegó á constituirse despues de un modo definitivo, aunque trabajado siempre por las revoluciones y en continua lucha con la opinion pública; pero ya sea porque el tildo de antinacional con que le afeaban los pueblos no le dejara abordar la cuestion, ó ya porque le fueran indiferentes los intereses nacionales, la singular disposicion quedó sin embargo subsistente y paralizados los diferentes litis que ella detuviera al nacer.

Tampoco se adelantó nada con la reunion del Congreso en Febrero del año pasado, porque aunque el Ministro de Justicia é Instruccion Pública de aquella época, encareció en su memoria la falta de una Ley que sirviera de norma en la materia, ni la Ley llegó á expedirse, ni fueron tomados en consideracion los casos por él presentados.

Estos fueron los siguientes:

1º De individuos que estando en las filas dominicanas, adquirieron animales de otros que estaban en las ciudades ó pueblos en que dominaban las armas españolas.

2º De individuos que estando en las ciudades ó pueblos en que dominaban las armas españolas, adquirieron animales de otros que estaban en las filas dominicanas.

3º De individuos que estando en las filas dominicanas, tienen animales de otros que estaban en las mismas filas.

4º De individuos que estando en unas filas ú otras, reclaman animales que fueron tomados de sus hatos, unos distantes del teatro de la guerra, otros en él ó cerca de él.

5º De individuos que por venta, poder ó traspaso de derecho de propiedad, reclaman animales que fueron extraídos de las ciudades ó pueblos en que dominaban las armas españolas, por personas que cuidaban de ellos y que los reputaban de su propiedad al llegar á las filas dominicanas.

A mas de los casos referidos, el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, podría presentaros otros de peor carácter, sino le detuviera el fundado temor de ser cansado en su larga descripción.

Así, pues, cree que le basta demostraros con franqueza cuanto es difícil á los Alcaldes el poder hermanar, sin lastimar delicadas susceptibilidades, la idea moral y la idea política, que luchan por lo comun con igual fuerza, cada vez que se trata de probar la legalidad de la adquisición, en cada uno de los casos referidos, para que vos llegéis á persuadirnos, de que es absolutamente indispensable establecer con claridad el modo y forma de dirimir los litis, cuando las partes interesadas presentan pruebas contradictorias.

Eso no toca hacerlo á vos, porque no está en vuestras facultades; pero sí cumplo á vuestro deber declinar el trabajo á los representantes del pueblo, demostrándoles la conveniencia de que una Ley especial, fundada en la imparcialidad y en el derecho, señale con precisión la manera y forma de dar una solución conveniente, á los numerosos reclamos de animales, que á cada momento redoblan las fatigas de los tribunales ordinarios.

EJECUCIONES.

Un movimiento popular que nació el 4 de Agosto de 1865 en esta Capital y que fué es-

pontáneamente acogido por todo el país en solo ocho días, puso en vuestras manos la dirección de la cosa pública y os confirió el título de Protector de la Nación.

Consecuente con el honroso dictado á que vuestros conciudadanos os juzgaron acreedor, hicisteis lujo de liberalismo en aquella época de gloriosa recordacion, estableciendo un Gobierno que alcanzó la mas famosa celebridad, por su honradez y desprendimiento, no menos que por la paz que proporcionó á la República y las garantías ilimitadas que concedió á todos los dominicanos.

El deseo de alcanzar la verdadera fusion de los partidos, era vuestro bello ideal en aquel entonces; y á ese afán que tantos desvelos os ocasionara, se debió que por primera vez triunfaran en esta tierra, las doctrinas liberales que sirvieron de base á las disposiciones gubernativas del Protectorado.

La abolicion de la pena de muerte y de la del destierro por delitos políticos, fué una de las mas brillantes conquistas de aquella situacion famosa; y el ramo de oliva que vuestra gloriosa diestra brindara á todos los dominicanos, llamándolos á formar una sola familia y á vivir en paz y en buena armonia.

Empero, unos cuantos ambiciosos á quienes errores políticos injustificables tuvieron alejados del suelo de la patria por espacio de muchos años, volviendo al seno de ella llenos de rencores y sedientos de venganza, mintieron fidelidad á las ideas de vuestro Gobierno, mientras lograban atilar el puñal con que mas tarde hirieron alevemente el corazon de la República.

Agrupados á vuestro alrededor vendiendose por vuestros amigos personales, esos hombres

sin conciencia regaron con mano oculta en el país la semilla de las discordias civiles, y cuando vos creiais ya realizada la obra de vuestros patrióticos afanes, un tumulto popular de mal caracter vino á destruir los cimientos de ella, echando á rodar por tierra vuestras doradas ilusiones.

Eso tumulto vergonzoso os encontró desprevenido y pudo arrebatáros traidoramente en los últimos dias del mes de Octubre, el poder que los pueblos depositaran en vuestras manos, pasándolo con escándalo del mundo, á las de un hombre inmoral, que acababa de salir de la espesura de las selvas, manchado con la sangre de un gran crimen.

Con vos cayeron entónces las garantías individuales, el amor al órden y el respeto á la sociedad; porque ni la justicia siguió administrándose con rectitud, ni pudo la paz sobreponerse al desórden, ni las virtudes sociales se vieron escudadas de los golpes de la traicion y de la envidia.

Los que al amparo de vuestra amistad personal habian conspirado impunemente, fueron los primeros en no respetar antiguos vínculos; los que nada habian hecho para la restauracion de la patria, fueron los mas afanosos en la reparticion del poder; los que mas habian aplaudido la libertad de los tiempos del Protectorado, fueron los mas injustos en las persecuciones y los mas crueles para el castigo.

En medio de tanta desmoralizacion y de desconcierto tanto, surgió violentamente una situacion revestida por la fuerza de caracter legal, ofreciendo manosamente trocar el órden de cosas que se enseñoreaba y traer á su centro la sociedad que los malos habian desaplomado.

Empero, no fué así, porque la decantada situacion legal no solo vino á coronar la obra de los desmanes, sino que se propuso acabar de una vez con las garantías y con el órden, planteando un sistema de terror para el cual no tenia temple de alma bastante el hombre inútil que personificara aquel caos vergonzoso.

Por eso las ideas liberales fueron echadas á rodar en medio de la algazara y del apandillamiento de los malos; por eso la constitucion que prohibia el destierro y el patíbulo por delitos políticos, fué ilegalmente suplantada por la que dió á los hombres del pasado el poder de matar á su antojo y de espulsar á su capricho.

A tanto desórden no pudo menos de sublevarse la parte sana de la sociedad, que veia con profundo dolor que el manejo de la cosa pública estuviera á cargo de hombres tan poco mirados que todo lo resolvian por medio de escandalosas puebladas; y una revolucion general y espontánea cundió del uno al otro estremo de la República, echando fuera de la tierra á los que habian venido del extranjero á acabar con ella, despues de haberse negado á servirla en sus dias de apuros y de conflictos.

A la sombra de esa revolucion regeneradora volvisteis vos al poder llamado por el voto unánime de los pueblos, y al haceros cargo del manejo de los negocios públicos, pasasteis por el dolor de encontrar cambiada la legislacion, desorganizado el pais, perdido el principio de autoridad, corrompida la disciplina, exhaustas las cajas y dividida la sociedad.

Vuestros esfuerzos por llevar las cosas al pié en que se encontraban antes de venir la

pasada administracion, no os han producido en consecuencia, el resultado apetecido; porque la desorganizacion de ellas fué tan grande, que el arreglo tiene que ser costoso y difícil por demas. De manera, que aunque la constitucion fué reformada despues y la despótica que regia ilegalmente echada á las regiones del olvido, no creyó el legislador en su prudencia, que podian adoptarse ahora para reprimir el desórden, las ideas de que antes abusaron los que lo trajeron al pais con todos sus horrores.

Ellos y no otros son responsables ante Dios y los hombres de que, siquiera sea en un solo caso, consientan ahora las leyes del pais que se arrebató al hombre la vida; porque ellos fueron los que alteraron la paz, los que dividieron la sociedad, los que reformaron las leyes y los que desorganizaron la República.

Sin la forzada creacion del pasado órden de cosas, vos no os habriais visto en la lucha tremenda de que tan airoso lograsteis salir en Noviembre pasado, cuando la Ley condenó al patíbulo á tres dominicanos, y vuestros nobles sentimientos os impelieron á levantarlos de él regalándoles la vida.

Sin la division que trajo aparejada esa violenta creacion del pasado órden de cosas, el perdon que vos concedisteis en Noviembre á los de Yuma, os habria conquistado prosélitos entre vuestros enemigos y no habria servido para envalentonar á los que desde seguros escondites se figuraron ver en él un acto de debilidad y de cobardia, en vez de un rasgo de generosidad y de grandeza.

El prófugo Pedro Guillermo, la entidad política del pasado, espanto de la sociedad é instrumento de los malos, alimentado por los

mismos que pusieron en sus manos el poder en Octubre de 1865, para que lo convirtiera en látigo y castigara con él á los buenos, sale á la palestra revolucionaria, y levantando la bandera del desorden, provoca á la autoridad con desmedida insolencia; pero cuando piensa dejarla burlada, cae en sus manos y ella le pone bajo el imperio de la Ley.

Reincidente en el desorden, conspirador constante, tildado de asesino, malo por convicciones, no encuentra circunstancia atenuante que le ampare y una sentencia solemne le condena á perder la vida junto con dos de sus mas famosos compañeros.

El deber entra en lucha entónces con los nobles sentimientos de vuestro corazon: deseais salvar á aquellos criminales, como habiais salvado á los de Yuma: pero el respeto á la sociedad tantas veces ultrajada por ellos os detiene: sois responsable del orden público y no han de ser los buenos de peor condicion que los malos, para que podais consentir que siempre queden impunes los crímenes y delitos.

El bienestar social, el respeto á la Ley os impiden esta vez conceder el perdon que antes concedisteis y la sentencia se ejecuta en la ciudad de Santa Cruz del Seybo.

Al obrar de este modo, ciudadano Presidente, no habeis hecho otra cosa sino cumplir con un deber, siquiera sea doloroso, porque vos no sois el arbitro discrecional de la Ley, sino el centinela de ella y su mas fiel ejecutor.

La responsabilidad de este doloroso acontecimiento caerá sobre los malvados, que sentados en playas extrangeras, no hacen mas que comprometer á sus amigos y echar desgracias sobre la Patria.

PERDON.

Como si la Divina Providencia, que tan visiblemente os protege, hubiera querido presentaros la oportunidad de probar al mundo, que solo el deber os habia impelido á consentir en las ejecuciones del Seybo, el mismo dia se reune el Tribunal Supremo de la República, y conociendo en apelacion, en su calidad de Corte Marcial, de la sentencia de muerte pronunciada por el Consejo de Guerra de la Capital, contra el coronel Antonino de Aza, la confirma en todas sus partes.

Era Aza un militar, que olvidando sus deberes, los habia traicionado indignamente. Gefo de una avanzada, cuando la expedicion de Curazao desembarcaba en Yuma, olvidando que el soldado debe perder la vida antes que comprometer el honor, no quiso oponerle resistencia á los revoltosos y acabó por agregarse á sus filas.

El crimen era horrible y la falta injustificable; pero no concurriendo en Aza los malos antecedentes que concurrían en Guillermo, vos que sois enemigo de la sangre y que acababais de saber que se habia derramado, no consentisteis en que se vertiera una gota mas y le volvisteis la vida á aquel soldado desgraciado.

Vos que tantas veces habeis luchado á la cabeza de las tropas dominicanas y que las habeis visto portarse con honor en Cachiman, en el Jobo, en Estrelleta, en el Puerto, en Santomé, en la Canela y en otros campos de batalla, sabeis mejor que nadie, que no necesitan presenciar una ejecucion sangrienta para comprender que la traicion es el peor de los crímenes y que el soldado que la comete de-

be desaparecer de la faz de la tierra.

Por eso perdonasteis á Antonino de Aza, añadiendo un timbre mas á vuestras glorias y emijando las lágrimas de una familia.

La nacion entera os agradece ese beneficio y el Congreso Nacional impartirá su aprobacion á vuestra generoso conducta.

II.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nada ha llamado tanto la atencion de vuestro Gobierno, como el desarrollo de la instruccion pública en todo el territorio dominicano.

Persuadido de que de la educacion popular, depende en gran manera la consolidacion de la paz y del orden público, no ha omitido sacrificio alguno para contribuir á llevarla hasta la poblacion mas insignificante.

Los resultados de sus medidas precautorias no se palpan todavia, porque la obra de enseñar á un pueblo no es de poco tiempo, sino efecto de los trabajos de muchos años.

Sinembargo, las consoladoras esperanzas que han despertado los pasos dados por vuestro Gobierno en la via de la ilustracion del pais, prueban que si sus ideas sobre el particular, encuentran favorable acogida en las autoridades subalternas encargadas de llevarlas al terreno de la práctica, la posteridad no podrá disputarle la gloria de haber echado los cimientos del templo del saber en la República Dominicana.

Cuanto han sido fundadas estas esperanzas, lo vereis claramente demostrado en el curso de la presente memoria.

SEMINARIO.

El Seminario Conciliar, que durante la últi-

ma administracion habia llegado al mas alto grado de decadencia, merced al descuido y al ineficaz desden con que lo miraban los que estaban llamados á hacerlo prosperar, se ha levantado á la sombra de vuestro Gobierno, tan floreciente como lo estuvo solo en la mañana de su vida, cuando la clara inteligencia del Ilustrísimo Señor Dr. Elias Rodriguez, comunicaba á los jóvenes que lo visitaban, un amor entrañable al estudio y un apego incomparable á las ciencias.

A ello ha contribuido en gran manera, el nombramiento para Rector de dicho establecimiento, que hiciera vuestro Gobierno en favor del Ilustrísimo Señor Fernando Arturo de Meriño, Arzobispo electo de la República; porque desde el momento en que este ilustrado sacerdote pisara el suelo de la patria, venciendo todas las dificultades que pudieron impedirselo, ha tomado á su cargo la gloriosa mision de enseñar á la juventud, que deseosa de apagar la sed de conocimientos que la deboraba, ha acudido en alegre tropel á ocupar en el Colegio Seminario, los asientos que el descuido conservaba vacios.

Solo se daba una clase de latinidad en aquel instituto histórico, cuando vuestro Gobierno concibió la aplaudida idea de restablecerlo sobre sus antiguas bases; y si se ha de hablar con franqueza, mas se debia la existencia de aquella clase al empeño del Presbítero Bernardo Pichardo en conservar la, que al interes que el gobierno pasado demostraba por tenerla constantemente en actividad.

Hoy resulta todo lo contrario, porque á favor de la decidida proteccion que le dispensa vuestro gobierno y de los admirables desvelos del Presbítero Meriño, el Seminario Con-

ciliar ha vuelto á ser lo que en su origen: una fuente inagotable de ciencias, abierta siempre y á todas horas para la juventud dominicana.

Más de cincuenta alumnos concurren diariamente á la clase de literatura; sobre treinta á la de latinidad; nueve á la de filosofía; otros tantos á la de sagradas letras; y muchos más á las otras clases hasta ahora establecidas.

A ellas va á adquirir conocimientos útiles para dar brillo á su noble carrera, el militar pundonoroso que á cada momento espone su vida en defensa de las libertades patrias; á ellas va también, el sacerdote que mañana ha de predicar la paz y enseñar con su ejemplo la virtud; á ellas va, en fin, el magistrado que algún día ha de distribuir la justicia, reprimiendo con mano fuerte los vicios; para todos hay entrada franca y todos encuentran en el Rector Merino, un amigo leal y un maestro cuidadoso.

Solo falta que el Congreso Nacional, estudiando la Ley que sirve de base al Seminario, la espulgue de algunos defectos de que adolece, creando á la vez al instituto, rentas sólidas que lo den vida propia y lo emancipen del tutelaje á que está sujeto.

Entonces estará el Rector Merino en aptitud de darle mayor empuje, realzando su propia gloria y la que cabe á vuestro Gobierno, que de seguro será tanto más hermosa, cuanto sean más beneficiosos los resultados que produzca el Seminario.

COLEGIOS.

Después del glorioso triunfo de la revolución que dió por resultado el predominio de las ideas progresistas del gran partido nacional, haciendo desaparecer la administración

bastarda que se encaramó en el poder por sorpresa, la instrucción pública se ha ensanchado en gran manera en el territorio dominicano.

Entre los Colegios particulares que de entonces acá se han establecido, para gloria y honra de la República, descuella por su admirable regularidad y por su grande importancia, el que se fundara en esta capital bajo la advocación de San Luis Gonzaga.

Regentado por el virtuoso Presbítero Francisco Javier Billini, á quien han ayudado en su noble empresa los distinguidos ciudadanos Emiliano Tejera y Juan Bautista Zafra, el Colegio de San Luis Gonzaga ha llegado á cimentarse de una manera tan sólida, que bien merece figurar en primera línea entre los establecimientos de su clase.

Loor eterno, pues, á los fundadores de aquel benéfico instituto, creado bajo los auspicios del gran partido nacional! Pres y gloria para todos los dominicanos que han cooperado al fomento de la educación pública!

OBRAS NACIONALES.

El progreso de los últimos tiempos no se ha limitado únicamente á la parte material, que también en el mundo de las ideas se ha notado adelanto y se han hecho ensayos útiles que colman de gloria á la República.

No se han descubierto solo, después del triunfo del gran partido nacional, filones mineros capaces de saciar la codicia del avariento más positivista: también se han hecho pesquisas científicas, que prueban de una manera satisfactoria, que todavía no ha desaparecido de la Isla el genio y la inteligencia que en remotos tiempos la diera la primacía de las An-

tillas.

Unos elementos de geografía físico-histórica, antigua y moderna de la Isla, debidos á la pluma del ciudadano Javier Angulo Guridi, han visto la luz pública y han sido adoptados como textos en las escuelas primarias de la Nación.

Doscientos ejemplares tomó de ellos el Gobierno, deseoso de proteger la empresa; y estos ejemplares han sido distribuidos entre los niños pobres de las escuelas de esta Capital, Santiago de los Caballeros, Concepción de la Vega, San Felipe de Puerto Plata, Santa Cruz del Seybo, Compostela de Azua, San Cristóbal y Santa Bárbara de Samaná.

Una aritmética elemental, escrita por el ciudadano José Ramon Aguilar, para el uso de las escuelas de la República, ha visto también la luz pública, después de vuestra elevación al poder y bajo los auspicios de vuestro Gobierno.

A la sombra de él se publicará también dentro de pocos días un pequeño tratado de mitología, escrito por el mismo ciudadano, para que sirva de texto en las escuelas nacionales.

Y si á estas obras se añade la magnífica geografía físico-histórica, política, antigua y moderna de la isla, que tiene en prensa el Ilustrísimo Señor Presbítero Fernando Arturo de Meriño, y que probablemente será adoptada como texto para las escuelas superiores, se vendrá en conocimiento de que ha sonado ya para la gran familia dominicana, la hora del progreso en todos sus ramos.

A los representantes de los pueblos toca anunciar la publicación de otras obras nacionales, por medio de una ley especial que las proteja de una manera positiva.

ESCUELAS.

No faltaban en la mayor parte de los pueblos de la República á vuestro ingreso á la Presidencia, pero las que habia no se encontraban establecidas bajo el pié de la homogeneidad que necesitaban para poder progresar.

Sostenidas unas por los Ayuntamientos de las comunas; otras por el Estado; y algunas por los particulares, ni habia en ellas un plan de estudios comun, ni se guiaban por los mismos textos.

Los entorpecimientos que esta manera de ser de los institutos de enseñanza, así primaria como secundaria, ofrecian para la buena marcha de la educacion pública, no se ocultaron por mucho tiempo á la penetracion de vuestro Gobierno.

El ardiente deseo de remediarlos, no menos que el de contribuir al establecimiento de un plan de estudios, uniforme en todo el territorio dominicano, le movió á expedir en 31 de Diciembre último un reglamento sobre el particular.

Este reglamento confia la inspeccion general de la enseñanza á una Junta Superior Directiva, que se encuentra instalada ya en esta Capital, ocupándose de llevar á cabo el pensamiento que la expresada Ley envuelve.

Bajo la inmediata dependencia de esta Junta, crea el mismo decreto otra en cada cabecera de Provincia, con el encargo de vigilar la enseñanza en el radio de su jurisdiccion.

Estas Juntas que van instalándose ya, se valdrán para el buen desempeño de su cometido, de las Comisiones Locales que deberán establecerse en todas las Comunas, á fin de que en cada ciudad, en cada villa, en cada

aldea, si es posible, haya un centro encargado del fomento de la educación pública y del desarrollo de las ideas de la Junta Superior Directiva.

Una vez arreglado en la forma indicada, el mecanismo de la dirección de estudios, el centro general, valiéndose de los centros provinciales, y estos, de las comisiones de las comunas, procederá á la creación de un instituto profesional en la capital de la República, de dos escuelas superiores una de varones y otra de niñas, en cada una de las cabezas de Provincia, y del número de las escuelas primarias, así de niñas como de varones, que en cada ciudad, villa ó aldea, hagan indispensables su población, sus recursos y su importancia.

Tal es el pensamiento que se ha propuesto desenvolver vuestro Gobierno en el decreto de que se habla; y á tan noble fin se han encaminado recientes disposiciones, que le auguran un éxito satisfactorio.

A favor de ellas, lo que hoy no es mas que una idea, será dentro de pocos dias un hecho realizado, que aumentará el brillo de vuestras glorias, justificando á los ojos de los incrédulos, las ventajas de vuestra popular administracion.

III.

RELACIONES EXTERIORES.

Las señaladas muestras de simpatías que ha recibido vuestro Gobierno, así de las naciones de Europa, como de las de América, revelan que las relaciones exteriores de la República se van consolidando de una manera regular y permanente.

No puede ser mas favorable la acogida que han merecido de los monarcas europeos, las

cartas autógrafas en que vos habeis tenido la honra de participarles vuestra elevacion al poder. La contestacion con que os ha favorecido la Reina Victoria, lo mismo que las de los Reyes de Italia, Bélgica, Países Bajos y Dinamarca, demuestran el buen deseo que les anima respecto de la prosperidad y engrandecimiento de la República Dominicana.

No revelan menos buena disposicion á estrechar cada vez mas los lazos de amistad que deben unir á todos los pueblos de la tierra. Las notas que con igual motivo habeis recibido de vuestros compañeros y amigos los Presidentes de las Repúblicas hermanas de Venezuela, Chile y el Perú.

De manera, que auxiliada por tan favorable disposicion, la política franca y leal que habeis adoptado para con todas las Naciones del Mundo, y las ideas de conciliacion y armonía que presiden vuestras relaciones con ellas, os llevarán infaliblemente al logro de vuestra mas noble aspiracion: al arreglo definitivo de las dificultades internacionales pendientes y á la consolidacion de la paz exterior de la República.

Un gran paso ha dado ya vuestro Gobierno en ese sentido y es de esperarse que produzca los resultados mas satisfactorios. Los ciudadanos general Pedro Alejandro Pina, Tomas Bobadilla y Juan Ramon Fiallo, han merecido el honroso encargo de pasar á Haití, como Plenipotenciarios de la República, á regularizar las relaciones de paz, amistad, y comercio, que de hecho existen entre los dos pueblos que habitan la Isla, desde los gloriosos tiempos de la guerra de la Restauracion. Estos plenipotenciarios llevan ademas poderes bastantes para establecer las reglas que de-

ben servir de base al comercio marítimo y á la extradición de los reos criminales.

Antes de que el Soberano Congreso Nacional cierre sus sesiones, ya los plenipotenciarios mencionados habrán desempeñado su cometido y entónces os cabrá la satisfacción de presentar á los representantes de los pueblos el fruto de sus laboriosas tareas.

Por ahora tenéis la honra de poder someter á la aprobación de ellos el tratado de paz, amistad, comercio, navegacion y extradición de reos criminales, celebrado entre la República y los Estados Unidos de América, por medio del Secretario de Justicia é Instrucción Pública encargado de las Relaciones Exteriores y el ciudadano Juan Ramon Fiallo, en representación de la primera, y el Señor John Sommers Smith, en representación de los segundos.

Fundado sobre las bases de la mas perfecta reciprocidad, el mencionado tratado no encierra nada de inconveniente, y es de suponer que en el curso de las sesiones de la próxima legislatura, quedará sancionado como Ley de la Nacion.

Otros pasos importantes ha dado tambien vuestro Gobierno en el sentido de afianzar, en cuanto sea posible, las relaciones de la República con los demas Estados, por medio de la celebracion de nuevos convenios que reemplacen á los que cesaron con la desaparicion de la nacionalidad dominicana y su forzada reincorporacion á la monarquía española.

A su debida oportunidad dará cuenta vuestro Gobierno, del resultado de todas sus gestiones, al Soberano Congreso Nacional.

CONCLUSION.

El Secretario de Justicia é Instrucción Pú-

blica, encargado de las Relaciones Exteriores, cree dejar cumplido, en la anterior narracion, el deber que lo impone el honroso encargo que desempeña interinamente, mas por un rasgo de vuestra benevolencia, que por concurrir en él las circunstancias que son necesarias para su buen desempeño.

Permitidlo, pues, que la termine felicitando cordialmente, por la paz y el bien estar que vais proporcionando á vuestros conciudadanos, y que os rinda el homenaje de su respeto, con sentimientos de alta y distinguida consideracion.

Santo Domingo, 23 de Febrero de 1867.—

JOSE G. GARCIA.

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIREJA

AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CIUDADANO PRESIDENTE.

El artículo 38 de la Constitución os impone el deber de presentar al Congreso, en cada sesión legislativa, un Mensaje detallado y por escrito de todo lo ocurrido en el transcurso de su receso. Para ayudaros hoy por mi parte en este cometido, tengo la honra de elevar hasta vos esta Memoria de los Ramos de Hacienda y Comercio que están bajo mi dirección. Visto el corto tiempo de mi ejercicio, este informe tenderá mas á presentar los actos de mis antecesores que los míos propios.

Tendré, sin embargo, el honor de hablar al país y á vos con entera libertad, del estado en que he encontrado, no tan solo el Tesoro nacional, sino tambien la fortuna pública y privada de los ciudadanos; y poniendo el dedo en la llaga, os recordaré los males que aquejan á la República, para que con vuestro patriotismo y la alta sabiduría de los ciudadanos Representantes de la Nación, se escojiten los medios mas adecuados para aliviar los quebrantos de la Patria.

Deseo que se tome acta de que no es mi in-

tencion censurar ningun proceder, ni menos atacar persona alguna. Si los actos anteriores á vuestra Administracion produjeron algunos males, no los investigo; quiero creer que existieron inconvenientes insuperables para seguir la senda que vuestro Protectorado habia impuesto á la marcha de los negocios públicos, y que si el orden en la administracion de las Rentas no siguió establecido como ora de esperarse, despues del abandono por los españoles del territorio dominicano, mas fué causado por la turbulencia de los tiempos, que por impericia ó dañados fines de los funcionarios públicos que os sucedieron en el Poder.

Yo creo que los Gobiernos deben hablar siempre y en todos tiempos á sus pueblos la entera verdad. Mi exposicion será pues franca y leal, como leal y franco es mi proceder.

El estado rentístico de una Nacion, con preferencia á cualquier otro ramo de la administracion pública, debe merecer la mas escrupulosa atencion del ciudadano, y ya se encuentre este en el centro de las Capitales, ó en los confines del territorio, necesita conocer el orden y puntualidad que se sigue en el manejo de los fondos públicos, para que no viva mecido, tal vez, por ilusiones engañosas que le retraigan de prestar su contingente á la Patria en los momentos que mas lo necesite esta, y que medite con sano juicio sobre su suerte futura, deduciéndola precisamente de la que le pueda caber al pais en general. Muchos disturbios se evitarian en nuestro suelo si los pueblos estuviesen en contacto mas directo con el Gobierno: si toda medida gubernativa se pusiese clara y francamente en tela de juicio, para que el Ciudadano la comprendiese, comprendiéndola la

discutiese y disentiéndola la aceptase.

La preuna, esta palanca tan necesaria para la marcha progresiva de las sociedades modernas, es casi desconocida en nuestra Patria; y sin embargo, Señor, no se puede concebir hoy una comunidad republicana, sin que ese poderoso vehículo le preste su valiosa cooperacion. Mientras que nuestro pueblo no lea y leyendo se haga él mismo su religion política, tendremos que luchar con ese monstruoso sistema de absurdas propagandas, que no se sabe de donde salen ni á donde van, entrafando por objeto especial armar á los ciudadanos los unos contra los otros y encender la guerra civil.

Entiendo que un Ministro al dar cuenta de los actos efectuados por su despacho, debe tocar las cuestiones que se relacionen con ellos, ilustrandolas todo lo posible. Permitidme, pues, hacerlo así.

Al ocuparnos de la hacienda pública, naturalmente se desprende que debemos informarnos de las rentas que ella tiene y de sus gastos, de las deudas que la afectan y de la manera como podrá hacer frente á sus compromisos. De todo os iré dando cuenta segun los datos que pueda desentrañar del estado de confusion en que he encontrado estas oficinas del fisco.

Los dominicanos, Señor, por sus hábitos, su índole y sus leyes, no reconocen casi ninguna contribucion directa para atender á las erogaciones del Estado. La única renta valiosa de este, es la contribucion indirecta que se percibe en sus Aduanas por derechos de importacion y esportacion, y es principalmente sobre esa entrada que debe basarse su ley de presupuesto. Ya comprendereis sin mucho esfuerzo los apuros en que debe encontrarse el te-

soro á cada paso, debiendo hacer frente de precision á erogaciones imprescindibles, contando para ello con entradas tan eventuales como son las de Aduana, en las que marcha de frente el crédito del comercio, con las inseguridades de las cosechas, con las continuas fluctuaciones del papel moneda y con las endémicas oscilaciones de la política. Los gastos son positivos como un guarismo; las entradas para atender á aquellos son ilusorias y fugaces como los celagos que vemos correr por el firmamento. En vista de lo que dejo espuesto, no debe extrañarse que vuestra administracion haya encontrado una situacion llena de embarazos; pero el pais sabe que no es vuestra la culpa, conosco perfectamente que si la República se encuentra hoy comprometida en sus rentas, otros y no vos, son los causantes. Vuestro gobierno encontró la situacion hecha. Cuatro años de continuos disturbios, durante parte de los cuales hubo la Nacion de hacer frente á enormes erogaciones, producidas por su cruenta guerra contra el extranjero, unido al modo de gestionar los negocios públicos por algunas administraciones transitorias, llevas de omnipotencia, que lo que procuraban era salir de los apuros del dia, sin tomar en cuenta lo que se gastaba, ni lo que se podía gastar, y aun mucho menos si se cumplirían con religiosidad los compromisos que se estipulaban, trajeron la situacion actual, que no se puede atravesar sin tomar una deliberacion definitiva.

El papel moneda circulante, tambien crea por el momento embarazos á la marcha regular de los negocios. Ese vehículo de las transacciones comerciales, que tan aceptado fué en la pasada República, parece que la Nacion entera lo rechaza hoy, y se debe estudiar seria-

mente en el modo de retirarlo de la circulación. Vuestra administracion no obstante sus apuros diarios, ha cumplido fielmente lo que ofrecier; prometió no emitir mas papel moneda y la prensa ha quedado sin crujir. Esto no ha impedido, sinembargo, que ese agente de cambio haya desmerecido, apesar de lo espuesto y de las vallas que la prudencia de vuestro Gobierno le creara; como fué, percibir los derechos del fisco á dos unidades papel por un peso fuerte y con el empréstito nacional establecido á la misma ruta para garantizar los valores que se encontrasen sobranceros en los cambios particulares del mercado. Nada de esto bastó para imprimirle confianza, el valor del oro fué cada dia en aumento y el Gobierno se encontró en una situacion difícil, obligado á recibir el papel moneda á dos por uno, cuando en sus transacciones sobre la plaza se veia precisado á colocar esos mismos billetes á 6 y 7 pesos como el equivalente de un peso fuerte. Le fué de necesidad para poner coto á ese estado anormal, seguir el curso del papel en sus cobros fiscales, ciñéndose por el que los particulares cifrasen á los suyos. El desmérito de este agente de cambio se explica con facilidad. Los negocios han decaido en general en toda la República, ya porque las importaciones del año último fueron mas allá de lo que el comercio pudo remesar para cubrirlas, ya por los disturbios políticos que tan continuos se hacen en esta sociedad.

El pais tiene hoy en dia quinientos mil pesos billetes en circulacion, representando un valor efectivo de cien mil pesos fuertes. Ahora bien, está al alcance de todo el mundo, que en tiempos normales necesitan los mercados de la República 500.000 pesos fuertes para ha-

cer desahogadamente sus transacciones y hoy la quinta parte de aquel valor le basta. Prueba clara como la luz del día de la situación embarazada por la que atraviesa nuestro comercio.

Para que la Nación marche por la senda del progreso, es de necesidad que se abandone la rutina empleada por sus Gobiernos desde la creación de la República Dominicana hasta vuestro advenimiento á la presidencia y que las emisiones de papel moneda sin garantía efectiva, queden para siempre abolidas. Habiendo un principio generalmente establecido por las administraciones anteriores á la vuestra, de cubrir cada año el déficit que les resultaba entre sus rentas y sus erogaciones, con una cantidad de papel moneda que imponían al pueblo en clase de contribución indirecta, sin tener en cuenta la gravedad de la medida, ya por lo inmoral de ella, ya por lo injusto, ya por lo ruinoso.

Hoy en día debemos sentar el sistema rentístico de este suelo sobre otras bases y con la economía política de una mano y el ejemplo que nos ofrecen las demás naciones del globo de la otra, trillemos nuevas sendas para labrar á la patria días de prosperidad y de bienandanza. Para la consecución de este hermoso pensamiento, es de precisión que cifemos nuestros gastos á nuestras entradas y que establezcamos perfecto orden en las transacciones del fisco, pidiéndole moralidad y responsabilidad efectiva á sus agentes.

Yo creo que el establecimiento de un banco nacional con un capital fijo para garantizar el papel que pusiese en circulación y con el doble encargo que fuese por su conducto que las operaciones fiscales de caja se efectuasen,



daria un resultado satisfactorio. Me propongo presentar al Congreso un proyecto sobre este particular.

Se piensa generalmente que el sistema de impuestos, es lo que mas debe llamar la atencion de los gobiernos, porque de él depende su marcha desembarazada; mas no está ahí, en mi sentir, su verdadera misión. Toda administracion ilustrada debe estudiar siempre con ahinco las diferentes industrias de sus gobernados, para procurar proteger su desarrollo, haciendo porque primo aquella que sea mas adecuada al clima, al terreno y á la índole de sus habitantes. En la República Dominicana existen, aunque en corta escala, todas las industrias adecuadas á su zona: pero tiene que lucharse á brazo partido, no tan solo con la falta de poblacion y de capitales, sino tambien con la falta de caminos transitables. Atacar de frente esos embarazos y vencerlos, tal debe ser el empeño de toda administracion que se precie de adelantada.

Los principales ramos de comercio de Santo Domingo hoy, son: la explotacion de maderas de caoba y las cosechas de tabaco y azucar. Para que entre verdaderamente en via de progreso, es de necesidad que mejore su industria y que sin abandonar las que actualmente constituyen su comercio, las estienda á las cosechas de café, algodón, cacao, etc. y demas efectos esportables y que tan buen consumo encuentran en los mercados estrangeros. Para la consecucion de este objeto, es de necesidad que todos sus habitantes se dediquen al trabajo, pues lleva de afliccion á todo corazon verdaderamente patriota, constatar en la actualidad, que los únicos habitantes industriales que posee la República, son los que pue-

blan las regiones del Norte y alguna porcion de los del Sur. Da pena, en verdad, visitar el interior de nuestras hermosas comarcas y encontrar provincias enteras sin cultivo en su mayor parte, cuando la bondad de la tierra y su clima convidan á fructificarlas.

Los efectos exportables, son los llamados á hacer frente en el extranjero á los valores que importamos para cubrir nuestras necesidades. Mientras que nuestra industria sea mezquina, exiguo deberá ser nuestro comercio y raquílicos nuestros recursos; á ménos que no pretendamos presentarnos ante el mundo siempre en quiebra, consumiendo mas de lo que producimos y llevando aparejada por consiguiente una existencia insostenible.

La explotacion de maderas de caoba, no deja utilidad para el cortador, y el pais se resiente por los valores empleados en ella, los cuales dirigidos á cualquiera otro ramo de industria, producirian mas ventajas para la comunidad y para el Tesoro. Las empresas improductivas, deben ser abandonadas en todos tiempos y por todas sociedades, con mucha mas razon, cuando estas existen en donde los brazos son escasos, los transportes dificiles y los capitales exiguos.

Las cosechas de tabaco del Cibao, se resienten de la falta de quien vigile su cultivo, ya haciendo que sus siembras sean de las calidades que requiera la exportacion, ya que las clases en sus ombases sean fieles y verdicas, como lo escija la buena fé entre el comercio.

Los ramos de industria agrícola que en lo adelante se establezcan en el pais, quizá necesitan de capitales para su fomento y estos se encontrarán en los terrenos pingues que poseemos, los que representan valores incalcula-

bles. Establezcamos una asociacion que dé empuje á su bonificacion y veremos como terrenos hoy incultos pagarán con usura el interés del dinero que en ellos se emplee. Para alcanzar este resultado, solo es de necesidad que el pais tenga una buena Ley sobre hipotecas; y que los particulares, sin temor de comprometer sus tierras improductivas hoy, se desprendan de ideas añejas y pongan en movimiento la mitad del valor efectivo de sus terrenos como se hace por doquiera en el extranjero. Un buen sistema de inmigracion; la apertura y entretenimiento de buenos caminos; la limpieza y canalizacion de los rios; y todo aquello que pueda propender al feliz resultado de las empresas industriales, debe merecer siempre y en todos tiempos la mas constante proteccion del Gobierno.

A pesar de los calamitosos tiempos que hemos atravesado, el año pasado, ya en las continuas revueltas del pais, ya con las fluctuaciones del papel moneda, ya con la epidemia en la vecina Isla de Santhomas, podemos recapitular nuestras rentas aduaneras en la importacion y esportacion de aquel año, del modo siguiente:

| | |
|--|--------------|
| Santo Domingo: del 1º de Enero al 31 de Diciembre. | § 171.107 58 |
| Puerto Plata: del 1º de Enero al 30 de Noviembre. | § 157.328 22 |
| | <hr/> |
| Total. | § 328.435 80 |

Valor que no hubiera sido insignificante para atender á las exigencias del servicio público, si no hubiesen estado y estuviesen aun las rentas de Aduana enteramente afectadas con compromisos anteriores que es de necesidad



solventar.

La Ley de gastos en vigor adoptada por el P. E. alcanza á 258.744 fuertes por seis meses. Para ir la cumplimentando, ha sido necesario tomar empréstitos al comercio de esta y para ultimar y cumplir con los compromisos contraídos, será de precision procurarse los fondos en el extranjero, pues el comercio nacional se encuentra deficiente para seguir prestando su concurso al Gobierno.

Yo deberé tener la honra, antes de que cierre sus sesiones la legislatura actual, de presentar ante ella un proyecto de presupuesto de gastos para el año económico de 1867 á 1868, el que todavia no me ha sido dable formular, toda vez que no se conoce aun el guarismo á que alcanzan las diferentes deudas de la República, no habiendo ultimado su cometido las juntas que están nombradas para establecer el balance.

Al entretener vuestra atencion sobre este negociado, permitidme que ponga á vuestro conocimiento, que para que el servicio de centralizacion de las cuentas generales de la República no sufriese retardo como hasta aquí, he creído de mi deber ordenar al ciudadano Contador General, que sin esperar la centralizacion de las cuentas generales anteriores, haga establecer por todas sus dependencias el Balance de sus respectivas cajas al 31 de Diciembre último, y que partiendo de esa base siga en lo adelante la operacion centralizadora de su oficina.

Es mi opinion que la presente legislatura debe tomar una resolucion definitiva, con el fin de hacer finiquitar y dar sus descargos á los diferentes agentes del fisco que han regentado las rentas nacionales desde el glorioso 16

de Agosto de 1863 hasta el 31 de Diciembre último, pues que solo con su acuerdo, podrá la Cámara de Cuentas aceptar las erogaciones efectuadas en tiempos de conmociones políticas, cuando no existian presupuestos y cuando la ley era la voluntad omnipotente del Cefe que mandaba las bayonetas.

Tendré el honor de ir sometiendo á la consideracion del Congreso Nacional, durante el tiempo de sus sesiones, varios proyectos de ley que versarán sobre el pago de los sueldos, sobre papel sellado, sobre la consolidacion y amortizacion de las diferentes deudas de la República, sobre modificacion á la Ley de correos y sobre la ley de patentes etc. Tambien presentaré un proyecto de ley sobre el comercio Marítimo y una nueva tarifa cuyos aforos tengan mas relacion con los precios actuales de las mercancías en el extranjero. Hasta hoy el comerciante paga un 30 por 100 de derechos sobre el aforo de las mercancías. Conveniente seria, sin llamarse excesivo, que se recargara con un 20 p. 100 mas sobre dicho aforo con el fin de cubrir con su producto el interés de las deudas de la República y su paulatina amortizacion.

Creo de suma importancia recomendar á la alta apreciacion de los Señores Diputados, la necesidad en que se encuentra el comercio actual del pais de establecérselo una gerarquia comercial, favoreciendo al importador directo de mercancías de los mercados productores con preferencia á los que lo hacen de los depósitos que se encuentran en estas Antillas, pues soy de sentir que esta disposicion elevaria el vuelo del comercio capitalista, romperia los andadores en que vejetan nuestros pacotilleros, produciria una suma de abundancia y baratez

en los artículos de consumo y facilitaria las transacciones monetarias y las de compra de frutos de exportación. Poniendo un dique razonable á las demandas de oro ó de la de efectos exportables, se lograría que guardasen ambas una relación con los precios de los mercados, tanto nacionales como extranjeros, y que cesando en parte la concurrencia que establece la escajerada demanda producida por la necesidad precisa y perentoria de hacerse remesas, se lograría una seguridad y aplomo en los negocios comerciales del país.

Debo recordaros que en el presupuesto próximo de gastos se necesita señalar una suma para cubrir las atenciones necesarias para edificar una aduana y casa de Gobierno en Puerto Plata; y una cárcel, un cuartel y una casa de Gobierno en Santiago, toda vez que esas heroicas poblaciones fueron destruidas por los españoles durante la gloriosa guerra de la Restauración dominicana. En Puerto Plata se hace sentir la necesidad de un muelle y la limpieza de aquel puerto que se está cegando de día en día.

Sería de desear que la legislatura ocupase uno de sus preciosos momentos en tomar razón de las Rentas que perciben los Ayuntamientos de las diferentes comunas, pues soy de opinión que algunas de ellas deberían abolirse como es un derecho de pago que se cobra en las provincias del Cibao, que estimo falta de equidad tal como se encuentra establecido, pues creo que todo derecho para fin determinado debe llenar su objeto. Es público y notorio el fatal estado de los caminos públicos en aquellas comarcas, y doloroso es, que una acémila que se ve obligada á pagar su pase por cada comuna que transita, lo que á veces le hace satisfacer

4,65 cuotas por un solo viaje, encuentre los caminos tal como están, porque los fondos que se perciben para su mejoramiento, se dedican á otras atenciones quizás menos importantes que aquellas para que fueron destinados.

Nada os he dicho, ciudadano Presidente, del laboreo de las minas, pues estas todavía están en sus trabajos preparatorios y ningun derecho percibe aun el Erario. El guano de Alto Velo que se está beneficiando, segun concesion hecha por vuestro Gobierno, es de esperar que pronto dará alguna entrada á la caja pública.

Este Ministerio tiene dado sus poderes para negociar empréstitos en Europa á los Señores Segismundo Rothschild y Jacob Pereira, por la suma de £ 500 mil á un millon. Hasta hoy ningun resultado de las gestiones de dichos Señores ha llegado al conocimiento de este despacho.

Existe otra esperanza de empréstito con la vecina República, el cual aunque de modesto valor, ayudará, sinembargo, á salir de los primeros embarazos al Tesoro.

Es facil reanudar, al sentir del que suscribe, las bases del empréstito francés ofrecido á la República el año pasado y si me lo confirman podré dar los pasos para su consecucion. Tambien se os ha sometido á vuestra consideracion otra oferta de empréstito por Mr. Fanning de Puerto Plata. Este Señor debe estar aqui en breves dias y se podrá informar á la legislatura del resultado de sus negociaciones.

Ya veis, ciudadano Presidente, que nuestro crédito en el Extranjero se mantiene siempre firme, apesar de nuestros continuos disturbios políticos. Yo comprendo que no es prudente para ningun estado como el nuestro, empre-

meterse en empréstitos para hacer frente á sus erogaciones, pues es un embarazo para el porvenir; sé que el dinero á interés que se toma debe procurarse que sirva no tan solo de mejoramiento para el país, sino que también debe producirlo que produzca tanto ó más de lo que cuesta. Esto es lo que alcanzo á ver á la luz de la perfecta economía; pero nuestro país atraviesa hoy en día una situación difícil y excepcional, de la que es menester que se le saque por el sendero más adecuado y más breve. Al Congreso de la Nación toca escoger los medios que crea más convenientes para lograr el fin deseado.

Tanto como tiene de hermosa la perspectiva del estado de la Patria vista desde el extranjero, tiene de triste y embarazada en el interior, puesto que aquí no se ve, solo un círculo de miserias y desgracias producidas naturalmente por el modo de ser de este pueblo de cuatro años á esta parte. Los capitales han desaparecido, su comercio se reduce á un miserable tráfico pacotillero que no imprime al país sino carencia y rareza en todos los artículos de su consumo; la vida es difícil; los recursos quedan agotados; los habitantes, acostumbrados á la vida de los campamentos, se encuentran más propensos á empuñar el fusil que la azada y en vez de ser productores pasan á ser consumidores: tal es el estado verdadero del país, estado que se agrava con las continuas propagandas que se complace el enemigo público en esparcir por doquiera, sembrando con ellas un continuo mal estar y atribuyendo este á la acción del Gobierno, sin tener en cuenta que esa acerción podrá ser cómoda para llenar los protorvos fines del conspirador, del propagandista audaz y del mal patriota, pero nunca se-

rá razonable y por lo tanto siempre será injusta.

Es muy fácil, en verdad, atribuir al Gobierno todos los males que aquejan á una sociedad y sentar como principios inquestionables, que la falta de cosechas, que los malos resultados que por esas se obtengan en el extranjero, que la subida de los precios de los artículos de consumo, que la escasez del numerario en circulacion etc. etc., sean el resultado preciso de los actos de la administracion pública; pero el ciudadano de buena fé que esté dotado de sentido comun, rechazará siempre lo que repugne á su recta conciencia y buscará el mal en donde esté, ya sea en las conmociones políticas que entran la marcha de la cosa pública, ya en el modo de ser de cada localidad, ya en el estado de pobreza en que debe existir una sociedad que cuenta con tan pocos elementos para llevar una existencia desahogada.

Desde que he entrado en el ejercicio de este Ministerio de Hacienda, mi conato principal ha sido dirigido á establecer la contabilidad de la República. Este trabajo anda azas atrazado todavía; sin embargo, creo y espero encontrarme, en aptitud antes de que cierre sus sesiones el Congreso actual, de poder presentar un estado, lo mas aproximado posible, de las Rentas de la Nacion y de sus deudas, pues hay varias de estas últimas contraidas en el extranjero durante la guerra de la Restauracion y aun algunas antes y otras despues de ella, ya en Nassau N. P., ya en el Cabo Haitiano, ya en Curazao etc., que es menester estudiar con seriedad y alinco el modo de cancelarlas.

Hoy en dia os recordaré el reclamo que la casa de los Señores Jesurum Zoon & pretende seguir estableciendo contra la Nacion

por la acreencia que vienen formando contra ella desde el año 1857. Para la verificación de estas cuentas, vuestro antecesor juzgó oportuno mandar un comisionado especial á Curacao, el que de regreso formuló el informe que tendré el honor de elevar á la consideracion del Congreso. Anteriormente, en los tiempos de la pasada República, se habia mandado tambien un enviado á la predicha Isla con el mismo objeto, el cual presentó en su tiempo una memoria al Gobierno de aquella época sobre dichas reclamaciones. Se me ha informado que este importante documento aparece archivado en la documentacion del Palacio de Justicia. Nadio mejor que el Congreso de Diputados puede ordenanzar la produccion de esas piezas y con ellas á la vista, ilustrándose la alta sabiduria de las Cámaras, puede nombrar de su seno una comision que conozca de esta cuestion y que confrontando con madurez é imparcialidad ambos informes, se ultime con equidad y justicia este negocio, que á mas de lo largo y enojoso de su proceder, imprime un cierto mal estar á la marcha desembarazada del estado rentístico del país.

Existe tambien una acreencia contra la antigua República por el valor de unos armamentos que remitieron los Señores A. Robles y C^o de Paris. Habiendo desde entónces cesado de girar en el comercio la firma de los predichos Señores Robles y Comp^o, hoy en dia se le reclama aquel montante á la República por dos conductos distintos. Recomendaria, el que suscriba, la mayor prudencia y tino á los Señores Diputados cuando conozcan de este negocio y decreten el reconocimiento de la predicha acreencia, pues podria resultar dándole un mal sesgo á la cuestion, que se vieso la República en

la dura obligacion de satisfacer por dos veces la misma suma.

Vuestro antecesor habia ordenado la amortizacion de los billetes de la Restauracion, y habiendo estallado cuando se estaba efectuando el canje en Santiago el movimiento reaccionario del 24 de Abril, cesó la operacion de llevarse á cabo, quedando por consiguiente trunca y en poder de varios particulares algunas sumas de aquel papel. Deben al sentir del que suscribe hacerse entrar en caja aquellos valores y que sigan la misma condicion que el resto de los precitados billetes.

Las sumas recibidas de las diferentes administraciones alcanzaron á \$62.933. 310 y se han incinerado ya, despues de recontadas por la comision nombrada al efecto, la suma de \$17.048.520 billetes.

En vista de las apremiantes necesidades de las cajas públicas, vuestro Gobierno ordenó el cobro de patentes por su decreto de 22 de Diciembre último; pero tomando en consideracion los sufrimientos experimentados por las poblaciones del Interior, ya con la cruenta guerra contra el dominio español, ya con los continuos trastornos que los enemigos del orden han causado al pais en general, pero particularmente á las Provincias, vuestro Gobierno, consecuente con sus principios, y queriendo dar una prueba de gratitud á los habitantes de esas heroicas poblaciones, haciendo uso de su proverbial generosidad, resolvió con mucho acierto exceptuarles de dicho derecho por su resolucion del 24 de Enero próximo pasado.

Lo que os dejo espuesto, ciudadano Presidente, es el cuadro fiel de los negocios financieros del pais. Su situacion, aunque algo em

barazosa, luchando con tantos elementos de contradiccion, debe mejorar si sus habitantes se tranquilizan y tranquilizados se dedican al trabajo, fuente única de felicidad y holgura. Es de esperarse del patriotismo de los dominicanos, que aprovechándose de la esperiencia que tienen del pasado, no ostigarán á vuestro Gobierno, exigiéndole perentoriamente la cancelacion de servicios devengados, comprendiendo que importa al mejoramiento de su suerte futura, que no se embaraze la accion de vuestro Gobierno con reclamaciones que por muy justas que sean, son inoportunas, despues de conocida la situacion actual de las rentas de la Nacion. Siguiendo vos al frente de los negocios públicos, todo se cancelará; pero es menester que os den el tiempo necesario para hacerlo. Los dominicanos han dado demasiadas pruebas de abnegacion, para que dejen de prestar este nuevo servicio á la Patria, pues de aquí vendrá la paz, y la paz que es la que debe traer la felicidad á este país, debe sostenerse á todo trance.

Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo el honor de suscribirme de V., ciudadano Presidente, affmo. servidor.

Q. B. S. M.

PABLO PUJOL.

Santo Domingo. Febrero 28 de 1867.

APENDICE

A LA MEMORIA DEL CIUDADANO

MINISTRO DE HACIENDA Y COMERCIO

CIUDADANO PRESIDENTE:

Doy principio á esta segunda parte de mi memoria, diciendocs sin especie ninguna de lisonja: que vuestra eleccion para Presidente de la República, mejoró de una manera positiva los negocios públicos del pais, y desde el extranjero varios de vuestros amigos se apresuraron á ofreceros su concurso, así que se corrieron de vuestra aceptacion; y ya en vísperas de entrar vos definitivamente á regir los destinos de la Patria, recibió vuestro Gobierno Provisorio la oferta de gestionar dos empréstitos europeos, hechos por los Sres. Rothschild & Sons y el Señor Jacobo Pereira de Santhomas y por la cantidad de medio á un millon de £.

Uno de los primeros actos de vuestra administracion fué, ponerme en comunicacion con aquellos Señores, y resultó de ella, otorgarle á ambos poder de la República para que cada uno de su parte se pusiese en relacion con los prestamistas y que diesen aviso del resultado. Bajo los legajos número 1 y 2, os servires encontrar los expedientes promovidos por este negocio.

En vista de los apuros del Tesoro, que se acrecentaban mas y mas cada dia por el estado de intranquilidad en que se encontró el país, este Ministerio juzgó oportuno dirigirse al comercio de Santhomas, con el fin de conseguir por su conducto una corta suma de dinero en empréstito, la cual segun las proposiciones hechas, debia recibirse en papel en esta de los comerciantes deudores á aquel comercio. No habiéndose podido llegar á un entendido satisfactorio entre estos comerciantes y los de Santhomas, no pudo efectuarse la negociacion; y vuestro gobierno, que antes de haber recibido la adquisiencia de las partes contratantes sobre el asunto y urgido por sus apremiantes necesidades, habia tomado varias sumas á cuenta del proyectado empréstito, hubo de seguir los términos del mismo, y se comprometió en este sentido, obligandose á satisfacer el Capital y los intereses del mismo á 8 meses de plazo.

La documentacion que va con el número 3 os hará conocer el fondo de esa transaccion.

Siempre siguiendo los apuros del Erario, se determinó por decreto fecha 26 de Octubre del año próximo pasado, efectuar el pago de los sueldos de todos los empleados públicos en esta forma: $\frac{2}{3}$ partes del montante de sus hojas al contado y á la rata de dos unidades papel por un peso fuerte y la $\frac{1}{3}$ parte remanente que se les otorgara un valor por la administracion correspondiente pagadero cuando mejorare el estado rentístico del Tesoro público. Bajo el número 4 encontrareis copia de esta resolucion.

En vista de los inconvenientes con que se tropezaba con el sistema establecido de una Oficina Central llamada Administracion Ge-

norat, pues se confundian en ella las operaciones particulares de la Provincia con las generales de la República, vuestro Gobierno obvió este mal con su decreto fecha 26 de Octubre último, instalando de nuevo la Contaduría General según la ley de Hacienda de 30 de Junio de 1859. Servios encontrar este expediente bajo el número 5.

Necesitando la Nación imponerse del estado de la deuda pública, el Poder Ejecutivo á propuesta de este Despacho de Hacienda, espidió un Decreto con fecha 26 de Octubre último, estableciendo comisiones en cada Comuna, con el fin de que los interesados exhibiesen los títulos que les constituian acreedores á la Deuda de la Restauracion. El expediente número 6 os pondrá de manifiesto dicho decreto, así como las instrucciones pasadas á las juntas revisoras doctrinándoles sobre su encargo.

En 3 de Diciembre, habiéndose suscitado algunas dudas sobre aquella disposicion, este Ministerio dirigió una circular á los Agentes del fisco aclarándoles el negociado, cuyas instrucciones encontraréis en el predicho expediente número 6.

Vuestro Protectorado, comprendiendo la necesidad que tenian los pobladores de la línea del N. O. de tener un puerto habilitado al comercio extranjero, decretó la apertura del Puerto de Monte Cristi. La Administración que os sucedió en el poder, juzgó oportuno cerrarlo; y vos al haceros cargo de nuevo de la cosa pública, lo volvisteis á abrir con el fin de llamar la atencion del comercio de aquellas comarcas á aquel punto y ver si por medio de ello se evitaba el tráfico clandestino por tierra con la vecina República.

El legajo número 7 os impondrá de cuanto

se ha actuado por vuestra Administracion sobre el particular.

La ley sobre el papel sellado en vigor impera, que el sello de la Suprema Corte de Justicia aparezca en cada pliego del predicho papel, relegando al olvido el de la Cámara de Cuentas, que siendo una oficina contable debe de precision existir on él. Vuestro Gobierno obvió esta dificultad con su resolucion de fecha 26 de Noviembre último, la que vereis si os place bajo el número 8.

Con el objeto de proteger el cabotaje nacional, vuestro Gobierno tomó la resolucion fecha 1º de Diciembre último que va anexa en el número 9.

Ostigada vuestra Administracion por la falta de fondos, juzgó oportuno dar un decreto sobre recaudacion de la contribucion de patentes, el que produjo solamente su efecto entre el comercio de este recinto, habiéndose por resolucion posterior y en atencion á las instancias de varios individuos de las provincias, exonerados de su pago. Todo lo actuado en este concepto lo encontrareis bajo el nº 10.

El agio del papel moneda, embarazando la marcha de la cosa pública, os obligó á lanzar vuestro decreto de fecha 28 de Diciembre último, que encontrareis bajo el número 11.

Desearo el Gobierno de mejorar las comunicaciones entre esta y el Distrito de Samaná, estableció una línea de paquetes, cuya resolucion vereis bajo el número 12.

En vista de la falta que se hacia sentir de una ley sobre gastos públicos, vuestro Gobierno sancionó un presupuesto de gastos, que partiendo desde el 1º de Enero finalice el 30 de Junio próximo y que ascienda á una suma de \$ 172.496, deducida una tercera parte de

su sueldo á los empleados.

Para hacer esta operacion se presupone que las entradas generales de la República llegarán al montamiento de \$ 188.572 32 cts.

El Legajo número 13 os orientará de esta disposicion.

Santo Domingo Febrero 28 de 1867.—Dios y Libertad.—PABLO PUJOL.

[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of horizontal lines.]

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DESPACHOS DE GUERRA Y MARINA.

DIRIJE

AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CIUDADANO PRESIDENTE:

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, tiene el honor de esponer à vuestra consideracion, para que sea sometida al Congreso Nacional, la cuenta del ejercicio que ha hecho este Ministerio de las atribuciones que le competen en el ramo que dirige; y del resultado de las medidas adoptadas para la organizacion y buen régimen de tan importante servicio.

Al hacerlo, ciudadano Presidente, cábeme la satisfaccion de felicitaros por el estado ventajoso en que se encuentra este ramo, si le comparamos con las épocas pasadas; todo debido, sin duda alguna, al prestigio de que gozais en el Ejército; debido à vuestros heroicos hechos y buena fama adquirida en las largas luchas de la Independencia y Restauracion de nuestra Patria. El antiguo soldado de la libertad no podia ménos de hallar reunidos à su lado, en las circunstancias angustiosas porque ha pasado la República, à todos los gefes y oficiales

beneméritos del Ejército que defienden los principios salvadores de la sociedad; y así habéis podido admirar el noble celo y ardiente entusiasmo con que han ofrecido y prestado sus servicios los bravos veteranos de las tropas auxiliares, al par que los voluntarios de los nuevos cuerpos activos, cada vez que ha sido preciso sofocar motines, fruto de la anarquía social que enjendró en nuestro suelo la fatal revolución de Octubre de 1865, tan desastrosa en resultados para nuestro país.

Yo me complazco al hallar ocasión de elogiar la actividad y buen comportamiento del Ejército durante las últimas ocurrencias y en recomendarlo á vuestro mayor aprecio y consideración, por su valor á la vez que por su patriotismo en saber sufrir las penurias que ha estado pasando. Y con la conciencia de que vuestra Administración ha de satisfacer muy pronto todas sus necesidades, recompensando sus servicios como merecen y elevándole al grado de regularidad y de esplendor que es de esperar, paso á hacer os la relación circunstanciada de los trabajos de este Ministerio, con la documentación adjunta que los justifican.

EJERCITO PERMANENTE.

Reconocida la necesidad de formar un núcleo de fuerza para dar al Poder la estabilidad necesaria y á la autoridad el respecto indispensable, á fin de mantener el orden y dar garantías á la sociedad contra el embate de las pasiones que la amenazaban, se espidió con fecha 18 de Setiembre del año próximo pasado el Decreto que crea en esta Capital un cuerpo de tropas activas y permanentes, compuesto de Artillería, Infantería ligera y Cazadores, efectuándose desde luego su organización, y

el reclutamiento por enganches voluntarios, primeramente, hasta que se puso en vigor la ley de conscripcion de 6 de Mayo de 1853, con las modificaciones que contiene la resolucion del Gobierno, fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado. En cumplimiento del decreto citado, expidió este Ministerio las órdenes generales del 2 y 3 del corriente, aprobando definitivamente los nombramientos de los gefes y oficiales que componen la Brigada de Artilleria, el Batallon de Infanteria ligera Ozama y el de Cazadores que lleva el título de Restauracion; así como la plantilla de sus haberes respectivos.

Cada uno de estos Cuerpos ha sido puesto bajo el mando de un gefe superior, cuya gerarquia y cualidades particulares que les distinguen llenan la confianza y propósitos del Gobierno, el cual, atendiendo á la conveniencia del servicio, como tambien á las actuales circunstancias del Ejército, no obstante que por los antiguos reglamentos el mando de los batallones solo correspondia á un Comandante, ha creído mas acertado y oportuno ponerlos bajo la direccion de un Gefe con el grado de Coronel, creando á la vez una Plana Mayor en cada Batallon, á la que pertenecen el 1º y 2º Tenientes Coronoles que ejercen las funciones de mando y contabilidad separadamente. Para la instruccion de estos Cuerpos, compuestos en su mayor parte de reclutas y oficiales no avezados aun á las prácticas de la carrera de las armas, se nombró un oficial superior del antiguo Ejército, y adoptando de nuestra vieja táctica y ordenanzas lo que no perjudicara á los modernos usos establecidos en todas las tropas regulares, se ha conseguido facilitar rápidamente su enseñanza en

el manejo de armas, y en las evoluciones militares mas practicables; se ha vuelto al Ejército la disciplina perdida, y se han establecido ventajas, economías, regularidad en el servicio, decoro y entusiasmo en el militar y sobre todo la verdadera fuerza y el respeto que provienen de una organizacion regular.

El ensayo hecho en esta Capital prueba cuanta es la ventaja de los cuerpos permanentes, que ademas de poner al gobierno á cubierto de las sorpresas favorecen al ciudadano, por cuanto el tiempo de servicio se limita, el número de militares es determinado y todos pueden contribuir con justicia y por turno à este servicio, mientras que los demas ciudadanos no están espuestos á ser molestados y á dejar sus faenas para tomar las armas en tiempo de paz. Por estas razones se ha decretado tambien la creacion de otro batallon de infantería en Santiago, que dé las diferentes guardias y destacamentos de las Comunas; y una media brigada de Artilleria en Puerto Plata; formando por todo una fuerza de cerca de mil quinientas plazas, cuando se llenen las que fija el Decreto de su creacion. Este Ministerio juzga por ahora suficientes estas fuerzas, que podrán elevarse á dos mil, para que el servicio sea igual en toda la República, cuando la situacion financiera permita mantener con decencia y holgura el ejército: lo que, á pesar de todo, se está efectuando en la actualidad en que la penuria es mayor que nunca, y sin embargo los sueldos y haberes que percibe, su armamento, fornitura y uniforme, le ponen en condiciones en que hasta ahora no se habia visto; siendo verdaderos militares por su instruccion, su moralidad y su aspecto marcial, asi como por la disciplina á

que se le sujeta.

A falta de las ordenanzas y reglamentos militares, cuya reforma es del todo indispensable, este Ministerio ha procedido á organizar su ramo por resoluciones especiales y órdenes del dia, en que se designan las plantillas de personal y de haberes, las reglas de servicio y uso de los uniformes é insignias peculiares á cada cuerpo; lo mismo que se ha hecho en cuanto al reclutamiento provisional; esperando que el Congreso Nacional dictará las leyes y disposiciones generales que estime convenientes para la mayor regularidad. Finalmente, debo indicaros aquí para completar el pensamiento que preside á la organizacion del Ejército la necesidad de establecer una Academia Militar, á fin de que la instruccion que se debe á los oficiales del ejército corresponda á la dignidad y valentia de que han dado prueba siempre nuestras tropas y muy especialmente durante la gloriosa campaña de la Restauracion.

LISTA MILITAR.

La desorganizacion completa que produjo en el Ejército su disolucion á la llegada de las tropas extranjeras á nuestro territorio en 1861, asi como el estado de guerra y de revolucion en que ha estado el pais desde el año de 1863, han sido causa y lo son actualmente, de que no pueda formarse el cuadro regular de los gefes y oficiales que lo componen, pues que existe tal confusion sobre esto particular, que son menester tiempo y calma para su arreglo, siendo lo mas penoso que el servicio de este ramo se resiente sobremedida por cuanto tal desarreglo no se acomoda al estado de subordinacion, disciplina y regu-

— 22 —
laridad que son la base de la carrera militar.

Y es de advertir que la mayor parte de los que dependen de este Ministerio, aunque sin títulos en forma, tiene derechos adquiridos á una graduacion en el Ejército de que no podría despojarsele sin injusticia, así como existen muchos que á la sombra del estado revolucionario se hallan con títulos que tal vez por ningun concepto han merecido. Establecer la equidad sobre este punto es la dificultad que debe resolverse. Existen, pues, innumerables documentos de diferentes clases, situaciones, gobiernos y gefes, expedidos durante los tres años últimos; muchos sin tener fuerza ni valor alguno por la falta de autoridad de quien los expidiera, pero que no obstante hacen gozar al individuo de la calidad que expresan, mientras que hay otros que tienen y gozan de la cualidad y categoria sin título alguno, y que sin embargo lo merecen, pues han sido hechos en campaña y muchas veces en presencia del enemigo, sin nombramiento escrito.

Hay títulos militares de los gobiernos anteriores á la ocupacion española de nuestro territorio; hay revalidaciones de títulos de las autoridades españolas al antiguo Ejército; despachos de los diferentes gobiernos de la Restauracion; nombramientos de gefes de campamentos; certificaciones de grados á reserva de aprobacion; recomendaciones para los mismos de autoridades militares; títulos expedidos por la administracion anterior, anulados por Decreto del Triunvirato que desconocia los actos de aquel Gobierno desde el 24 de Abril del año prócsimo pasado; ascensos acordados por miembros del Triunvirato en funciones del Poder Ejecutivo, á reserva de que

sean confirmados por la autoridad competente; y así en distintas formas y sin la validez necesaria, se halla el cuadro desconocido de los jefes y oficiales, cuyo número y calificación no es posible ahora sujetar á un escalafón justo y regular.

Para remediar este mal y empezar la organización del Ejército permanente, creó el Gobierno una Junta Clasificadora dependiente de este Ministerio; y fueron nombrados al efecto los Generales Pedro Valverde, Manuel M.^o Castillo y Meliton Valverde, con la comisión de clasificar la validez de los títulos militares que se les presentasen con las hojas de servicio correspondientes; á fin de que pudiesen ser admitidos por el Gobierno los que emanasen de autoridad legítima, y desconocidos los que no llenasen los requisitos necesarios. De esta manera se ha ido poniendo en claro, siquiera en esta Capital, el número y graduación de la oficialidad; y es de esperar que el Congreso adopte una disposición general que apresure esta organización en toda la República, en atención á que de su aprobación depende la validez de los títulos de grados superiores, según lo impera el art. 39 de la Constitución del Estado.

Por tanto, someto á vuestra consideración la lista militar formada en esta Secretaría de los grados que han sido confirmados desde que ejercía el Poder Ejecutivo como Presidente de la República; cuya autoridad os permite acordar en propiedad los grados subalternos del Ejército. Pero como para la clase de generales y demas oficiales superiores, se necesita el voto del Congreso, á fin de que pueda considerarse como tales, es necesario que este Cuerpo se digne aprobar, como lo es-

time conveniente, la relacion de los que han sido confirmados en sus grados hasta la fecha, en la inteligencia de que esta confirmacion solo ha sido hecho, á reserva de aprobacion, en virtud de lo que prescribe el Pacto Fundamental.

Este Soberano Cuerpo comprenderá la necesidad que ha tenido el Gobierno de proceder así, sin traspasar el mandato de la ley, para poder dar calidad á estos funcionarios y evitar los obstáculos que se presentaban á la marcha del servicio de este ramo. En lo sucesivo crea este Ministerio que estarán zanjadas estas dificultades, si el Congreso tiene á bien nombrar una Junta de Guerra que sea general en esta Capital, ó una particular en cada Provincia, con las atribuciones que estime necesarias, á fin de que examinadas las hojas de servicio y demas documentos citados, pueda formarse el cuadro y escalafon de la oficialidad del Ejército en general.

TROPAS AUXILIARES.

Dispersos los restos del antiguo Ejército, no organizadas aun las guardias Nacionales y careciendo de leyes y reglamentos adecuados á un sistema regular de organizacion, se dispuso formar en cada Provincia, en clase de tropas Auxiliares ó de Reserva, uno ó mas batallones compuestos de los militares veteranos, y en cada Comun las compañías sueltas que hiciese posible el número de los mismos.

Esta disposicion tiene por objeto que el servicio de las Provincias se satisfaga de una manera regular y fácil, haciéndoseo alternativo en las poblaciones, para lo cual se ha fijado un número muy reducido de los militares que han de guarnecer cada punto, por no ser

posible crear fuerzas permanentes en todas ellas; y de esta manera la seguridad pública está garantizada, la economía del Tesoro es evidente y no se arrancan á la industria los brazos de que tanto carece para el cultivo de nuestros campos.

A esta clase pertenecen los individuos de Estado Mayor, gozando del mismo haber y condicion; y al mencionarlos aquí, es para recomendar la refundición de la ley de Estados Mayores, dándose á estos cuerpos organización y atribuciones que no tienen, pues como por la ley que existe los generales de División y de Brigada tienen derecho á nombrar, en calidad de ayudantes de campo y de guías, á un número crecido de oficiales, sargentos, cabos y soldados de caballería y de á pié, que casi nunca prestan servicio por hallarse á las órdenes de aquellos, el perjuicio no puede ser mas notable.

En este concepto, es de desear que el Congreso desde luego reforme la ley de E. M. y vote la de la Guardia Nacional veterana y disciplinada, que deberán componerla los que hoy pertenecen á las dichas tropas auxiliares y además los cumplidos del Ejército activo. De este modo, el servicio militar se efectuará cómodamente y sin entorpecimientos y á la voz del cañon de alarma toda la República, como un solo soldado, se hallaría en armas, dispuesta á volar al campo de la victoria que la han ensañado sus respetidos triunfos en los dias de combate.

ARSENALES Y EDIFICIOS MILITARES

A la despedida de los españoles de nuestro territorio, el 11 de Julio de 1865 todo quedó destruido en el arsenal de esta Plaza y ya

desde ántes el incendio y la guerra habian devorado en los dos años de lucha las casas de gobierno, las fortalezas y cuarteles de las demas plazas del interior de la República, principalmente las de Santiago, Puerto Plata, Monte Cristi y Samaná. Pero donde se hizo sentir el furor del enemigo mas palpablemente fué en esta Capital.

Todo fué destruido en la Fuerza. Desechos los armeros y sin un solo fusil, desmontada la artillería, clavados los cañones, rotas las cureñas, esparcidos aquí, allí, en estado de inutilidad todos los efectos de nuestra Maestranza, y exhausto el arsenal de municiones y pertrechos que fueron llevados ó arrojados al agua, nuestras tropas encontraron apenas al posesionarse de la Ciudad un alojamiento infecto en los cuarteles de la Fuerza, sumamente deteriorados. La Administracion pasada al proveerse de armas para su defensa, no hizo mas que importar de Curazao una considerable cantidad de fusiles de subido precio y clase tan inferior, que en mano de sus soldados eran mas bien una carga que un arma, habiéndose perdido la mayor parte. Nuestro Gobierno, celoso de atender á las necesidades mas urgentes de la República, ha provisto de buenas armas y gran cantidad de pertrechos los Arsenales, los que acabau de dar entrada, en estos últimos dias, á dos mil carabinas mas y quinientos mil pistones importados de Francia. Tambien se ha encargado á Europa artillería de grueso calibre y de montaña, mientras que por ahora se han ido destapando y montando las piezas mas indisponibles para una defensa de momento.

El adjunto Estado os demostrará las existencias, así como las faltas que hay que cu-

brir, pero lo que requiere muy particular atencion es la fábrica de cuarteles en los puntos mas importantes, asi como el restablecimiento de las Maestranzas en los lugares que por tener fortalezas ó guarniciones crecidas han menester de su auxilio. La ley y el Congreso pondrán al Gobierno en aptitud de atender á todo esto, con el fin de que nuestras plazas estén defendidas, á medida que la situacion del Erario vaya facilitando estas mejoras.

SANIDAD MILITAR.

Este cuerpo que tan importantes funciones ejerce, cuyos servicios son tan indispensables desde el momento que existe el Ejército, como lo son á la Policía de las Ciudades en los casos en que la ciencia tiene que prestarle sus auxilios, es un cuerpo, puede decirse, de nueva creacion, en cuanto á que forma hoy, en la Capital, un centro del cual deben depender las demas subdelegaciones de Medicina y Farmacia que se establezcan en las Provincias, y en cuanto á la organizacion que se lo ha dado que es tambien nueva. Verdad es que como cuerpo facultativo, sus atribuciones no están deslindadas y deben serlo por un reglamento, así como la reforma del que existe para los Hospitales Militares, resolviendo, como parece natural, que estos establecimientos sean una dependencia esclusiva del ramo de Guerra, cuya direccion esté sujeta á este Ministerio, dejando á la Hacienda tan solo su intervencion en lo que toca puramente á la contabilidad. De esta manera podrá establecerse un régimen mas absoluto y una economia verdadera para que los militares sean atendidos en ellos como corresponde, mientras que ahora, siendo á la vez Hospitales Civiles

se perjudica en gran manera el tesoro y el servicio de este ramo.

La plantilla adjunta á esta Memoria indica el personal de que se compone hoy el Cuerpo de Sanidad Militar, así como la graduacion que se le ha atribuido, en obsequio de la regularidad; y se halla bajo las órdenes de un Médico en jefe, con la calidad de Teniente Coronel. Por ahora solo existe el Hospital Militar de esta Plaza, y aunque figura en Presupuesto otro para Santiago de los Caballeros, ha sido suprimido à reserva de restablecerlo mas convenientemente.

PRESUPUESTO DE GUERRA.

El presupuesto general de gastos aprobado por el Gobierno para la erogaciones del 1.º de Enero al 30 de Junio del presente año, revela el celo de la Administracion por dar regularidad y órden á sus operaciones, sujetándolas á una base para el arreglo de su conducta en el manejo de los caudales de la Nacion y no tener por régimen la arbitrariedad. Pero debe comprenderse que en el estado actual del País y del Tesoro no es posible formar un presupuesto completo, si no perfecto, mas ni tampoco sujetar todos los gastos á la sumas votadas en él. Sin embargo, en este ramo, cuyo servicio es el que está mas espuesto á continuas alteraciones, por las movilizaciones de tropas, por las necesidades urgentes é imprevistas que surgen á cada paso, por el estado del Ejército que se halla aun sin organizacion fija, el Ministro de Guerra creo haber hecho mucho hasta ahora sujetando á esta disposicion reglamentaria, que no tiene aun el caracter de ley, todas las necesidades ordinarias de su ramo.

Empero como han de ocurrir siempre algunos otros gastos que no ha sido posible preveer, estos se sujetan á un riguroso exámen en Consejo de Secretarios de Estado, habiendo ascendido, hasta ahora, los gastos extraordinarios de Guerra del presente año á una suma insignificante.

Los gastos ordinarios de esta seccion ascienden á \$ 154.737 por los seis primeros meses de este año; y la demostracion que adjunto se acompaña, probará que no se invertirá toda esa cantidad en atencion á que las 800 plazas de los batallones de esta Capital no están llenas y apenas alcanzarán á la mitad, lo que hace una rebaja de treinta mil y pico de pesos; y de los 800 hombres que se presuponen de servicio en las comunes, no se pagan mas que 650 en circunstancias normales, segun las plantillas fijadas al efecto: lo que establece en ambas sumas una diferencia de una de \$ 40.000 de menos. En verdad que no figuran en presupuesto el Batallon del Norte y la media Brigada de Artilleria de Puerto Plata; pero su importe no hará subir á mas la suma señalada para dotacion de las plazas fijadas en el Capitulo 15 durante estos seis meses. Todo ha sido arreglado lo mas económicamente posible, y sin embargo, las dotaciones señaladas tanto al Ejército activo como al auxiliar, exceden de cuanto hasta ahora habian gozado nuestras tropas, y les permite mantenerse con decencia y buena disposicion. Tambien es verdad que la penuria del Tesoro les espone á veces á no percibir á tiempo su haber; pero á medida que la situacion del Erario se desahogue, este mal se remediara y no se impondrá al militar ningun sacrificio, como el que sufre en la actualidad con la rebaja de

una parte de su paga, que se le retribuye con un título de deuda; y entonces el soldado dominicano ganaria mas que el de todos los países. Llamo, por tanto, la atención de los Legisladores sobre este particular, pues que mientras el soldado de las naciones mas ricas no tiene mas de \$ 8 á 10 de haber mensual, al nuestro se lo acuerdan \$ 15 en atención á las fluctuaciones del papel moneda, que hoy sin embargo se mantiene sin ágio el precio fijado por el Gobierno para percibir y pagar.

A fin de que el Congreso pueda votar una Ley de presupuestos que reuna las condiciones necesarias para su puntual ejecucion, este Ministerio está dispuesto á suministrarle cuantos datos y antecedentes requiera, para lo cual ha pedido á las Provincias los informes necesarios sobre el personal y material, pues la reparacion de los edificios y oficinas militares es una de las mas urgentes atenciones.

MARINA.

En esta seccion es preciso crearlo todo: nada ó casi nada hay de lo que era nuestra antigua Marina: el personal y la escuadra que existian en la primera época de la Republica, todo se hundió en la noche que ocultó á nuestro país durante los años de la infausta ocupacion española. Preciso es abrir de nuevo la matrícula de este ramo y darle la organizacion especial que requiere, del mismo modo que en el Ejército de tierra cada arma tiene su instruccion y ordenanzas peculiares. Al mismo tiempo es indispensable crear una Escuela de Náutica, para que pueda formarse la Marina Dominicana tan respetable y digna como es en todas partes esta honrosa carrera.

De estas medidas dependerá en mucho el fomento de la marina nacional, á la cual acudirian gustosos á incorporarse cuantos tienen idea de lo que encierra esta profesion de lucrativo y apreciable, y del desarrollo que debe tener en nuestro país, cuya geografia y las condiciones particulares de su territorio, predican favorablemente respecto de su porvenir.

Hasta ahora solo se cuenta en este ramo, las Comandancias de puerto en los habilitados para el comercio extranjero, y el Estado posee una Goleta de guerra que en estas circunstancias ha sido muy útil. Tan pronto como sea posible es de desear que el Estado adquiera otro nuevo buque de igual porte y condiciones que la "Capotillo", con lo cual se llenarian las necesidades del servicio, no solo en el ramo de guerra sino en el de Correos, pudiendo establecerse una via marítima de esta Capital á los puntos del Norte.

Al hablar del fomento de la marina, no creo demas iniciar el pensamiento de hacer algo en favor del Puerto de San Pedro de Macoris, y algunas concesiones para su mayor importancia; pues llama la atencion el desarrollo que ha tenido su poblacion en estos últimos tiempos, y el número de sus marinos que se aumenta á orillas de su famoso rio, navegable por mas de doce leguas; ha de ser un elemento poderoso para el restablecimiento de nuestra Marina.

Debo decir, en conclusion, que todo cuanto ha de hacerse en esta seccion, cuantas leyes y disposiciones requiera su organizacion, ha de comenzarse ahora y completamente distinto á lo que era; dándole nueva vida, por medio de sábias medidas.

JUSTICIA MILITAR.

Por decreto de 13 de Octubre del año próximo pasado se crearon y mandaron instalar los Consejos de guerra, uno en cada Provincia, y con arreglo à lo prescrito en el Código penal militar en vigor.

Desgraciadamente para los enemigos de la tranquilidad, estos Tribunales han tenido que funcionar desde su creacion, à causa de las insurrecciones militares que se han sucedido; y aunque el Gobierno, llenando su mision de paz, ha querido usar de indulgencia con todos los sentenciados, conmutándoles las penas aplicadas por dichos Consejos y confirmadas por la Suprema Corte Marcial, tambien ha tenido que ser severo ordenando llevar à efecto la ejecucion de la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de la Provincia del Seybo contra Pedro Guillermo y sus dos principales cómplices en la rebellion de Hato Mayor; porque si los hombres de corazon perdonan siempre, la sociedad indignada no puede à veces favorecer à los que avezados al crimen y à la anarquía se burlan de los principios sociales y juegan con la vida y la propiedad de los hombres provocando al efecto la guerra civil. ¡Quiera la Providencia que este doloroso escarmiento, cerrando la era de las revoluciones, llame à la via del orden à los agitadores, que sin pensar juiciosamente en la sangre y lágrimas que hacen derramar, se atraen la indignacion de la Sociedad y el castigo de la ley.

En estos momentos el Consejo de guerra de esta Capital se ocupa de formalizar las sumarias instruidas contra los Generales que aparecen complicados en los últimos movi-

mientos del Cibao y que se hallan presos en esta Capital, por falta de seguridad de las Cárceles municipales de las comunes; y su juicio pasará en breve, así como el de los demas que tienen causa pendiente; á cuyo efecto se han expedido las órdenes mas terminantes.

Al hablaros de la Justicia militar, debo hacer presente la necesidad de refundir el Código y Ordenanzas militares, en armonia con la Constitucion y prácticas nuevamente establecidas, procurando, á la vez que dar vigor á la disciplina, ensanchar la institucion en la esfera liberal. El Gobierno, atendiendo desde luego á esta necesidad, ha encargado este trabajo, en lo que toca al Código penal militar, á la Comision nombrada para traducir y localizar los Códigos franceses que nos rigen; y se presentará al Congreso en esta legislatura, á fin de que se digno aprobarle conforme lo juzgue mas acertado.

PERSONAL.

La relacion adjunta de los funcionarios y empleados dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, os probará el esmero que se ha tenido en escojerlos entre lo mas digno y valiente de nuestro Ejército; y celebro el poder haceros el elogio de su conducta en el cumplimiento de sus deberes y recomendarosle por su celo y patriotismo. Todos esos valientes, así como otros tantos que se hallan retirados á sus casas, listos sin embargo á la primera voz del Gobierno, componen la indomable fuerza del partido nacional.

RESUMEN Y CONCLUSION.

Este Ministerio hubiera deseado poder dedicarse exclusivamente á la organizacion de

su ramo, durante los cinco meses que lo ejerce el que suscribe, para poder presentar en proyecto al Congreso todas las leyes que son necesarias, lo que hubiera facilitado y abreviado el trabajo. No obstante, creo conveniente acompañar á esta Memoria una coleccion de las que juzgo más indispensable su reforma, confiado en que el Congreso apreciando las indicaciones y observaciones hechas en el contexto de este escrito, se dignará votar las que dejo señaladas, como son:

La ley de Conseripcion; la de Guardias Nacionales; otra sobre organizacion del Ejército y de la Marina; las Ordenanzas militares; Reglamento de Sanidad militar y de Hospitales; ley de Monto-pio é inválidos; la aprobacion del Código Penal Militar reformado; la creacion de una Junta de Guerra, y finalmente la de una Academia Militar y una Escuela de Náutica.

Propongo, finalmente, al Congreso, se sirva fijar para el año económico de 1867 á 68 en 1500 plazas el Ejército permanente de tierra y mar de la República; y al mismo tiempo que se digne, si lo tiene á bien, votar las sumas que estime necesarias para reparacion de cuarteles, adquisicion de artilleria, armamento y pertrechos, á fin de que esté provistos los Arsenales.

Concluyo, pues, Ciudadano Presidente, presentandoos esta Memoria de los trabajos del Ministerio de Guerra y Marina, en la confianza de que estareis satisfecho de cuanto ha podido hacerse en el tiempo que ejercéis el Poder Ejecutivo; que es mucho, en mi concepto, al traves de los inconvenientes de una situacion anárquica y sin recursos. En cuanto á mi, creo haber cumplido con mi deber y

prestado un servicio mas á mi Patria en esta ocasion, únicos móviles que me obligaran á aceptar esta Cartera, interinamente, en aquellos difíciles dias en que fuistis elevado al Poder por la voluntad libre y manifiesta de la Nacion: no aspirando á mayor merecimiento que el que me quepa si he podido ayudaros á hacer efectivo el primero y principal propósito de vuestro programa: comprimir la anarquía y restablecer el reinado de la Paz y de la Legalidad.

Con sentimientos de la mas alta consideracion tengo el honor de suscribirme atento S. S. Q. B. S. M.—Ciudadano Presidente.—
JUAN E. AYBAR.

Santo Domingo 28 de Febrero de 1867.

